

INDICE

1. Resumen – Abstract.....	2
2. Introducción.....	3
3. Conceptualización.....	4
3.1. Mujer, Sexo, Género y Feminidad.....	4
3.2. Poder, Liderazgo y Política.....	12
3.3. Mujer y política, liderazgo femenino y poder público.....	19
4. Situación actual de las mujeres “al poder” en la política española. Análisis de la presencia de la mujer en las élites políticas españolas, los partidos políticos y en el Gobierno.....	29
4.1. Participación femenina en los partidos políticos como medida del progreso de la participación femenina en la política española.....	36
4.2. Participación femenina en el Congreso de los Diputados y del Senado como medida del progreso de la participación femenina en la política española.....	41
5. Conclusiones.....	45
6. Referencias y bibliografía.....	49

1. RESUMEN

Este artículo se basa en la determinación de la incidencia del género para la participación y presencia de la mujer en la política y en la toma de decisiones públicas, tratando de analizar las dificultades que traspasa la mujer a la hora de acceder a los altos cargos del poder, haciendo un recorrido sobre los significados de la cuestión de género y los roles estereotipados por la sociedad en cuanto a la ocupación de papeles en la política de un país y la asunción de cargos de poder y liderazgo por parte del sexo femenino en contra posición a la destinación de dichos puestos preferentemente a figuras masculinas antes que a las femeninas. Se centra en el análisis estadístico del porcentaje de mujeres que participaron en la X Legislatura y la IX Legislatura en el gobierno y en los altos cargos, y análisis de algunas de las teorías establecidas por otros autores para explicar esa presencia y participación femenina en la esfera pública.

ABSTRACT

This article is based on the determination of the incidence of the genus/gender for the participation and presence of women in politics and decision making public, trying to analyze the difficulties that transferred the woman when it comes to access to the senior management of the power, making a tour on the meanings of the issue of gender and roles stereotyped by society in relation to the occupation of roles in the politics of a country and the assumption of positions of power and leadership by women against position to the destination of these posts preferably male figures rather than the female. It focuses on the statistical analysis of the percentage of women in the legislature X and IX legislature in the Government and officials, and analysis of some of the theories set forth by other authors to explain the presence and participation of women in the public sphere.

Key Word: género, partidos políticos, poder, participación femenina

2. INTRODUCCIÓN

El objeto de estudio de este trabajo es la determinación de la figura de la mujer en las altas esferas del poder: ¿realmente ha cambiado la visión social del sexo femenino al mando de grupos o del empoderamiento de la mujer y de la cada vez mayor participación y toma de decisiones en la esfera político-pública?

Para ello, será necesario hacer un recorrido sobre las corrientes teóricas que han analizado el rol femenino en el poder, los términos y metáforas más utilizados para describir situaciones que han tenido y tienen que soportar las mujeres que, en muestra de irreverencia e iniciativa, han decidido abandonar lo que se les tenía previsto para dar un paso hacia la igualdad y la equidad en condiciones de poder y mando.

El trabajo constará de una primera parte algo más conceptual, intentando situarnos en los términos que vamos a desarrollar o de lo que va a depender las conexiones posteriores, tratando de explicar las partes implicadas en el intento de mostrar la relación que tiene el género femenino para la consecución del poder político y su acceso a las instituciones públicas, mediante autores que han estudiado las incidencias de los roles de género, su implicación en la posibilidad de acceso y promoción en puestos de poder, analizando lo que significa tener el liderazgo y poder político y lo que puede provocar en ello el sexo como característica determinante. Y luego, traer al caso, en una segunda parte del trabajo, una pequeña muestra de lo teorizado en el primer bloque, adecuándolo al poder público español, con datos de puestos relevantes como la participación de mujeres en el Congreso o el Senado en la X Legislatura, altos cargos en relación al sexo, etc.

Estamos ante un artículo de investigación realizado gracias a las lecturas de artículos de opinión, libros de estudios sobre la temática relacionada, apuntes, noticias en prensa, visitas a páginas web oficiales y la visualización y análisis de gráficas, tablas y datos estadísticos para la determinación de la proporción y la participación femenina en el poder político español actual.

En resumen, y como principal objetivo, pretendemos analizar la incidencia del rol femenino en la institución pública y de la situación española en los últimos años en relación a esta cuestión.

3. CONCEPTUALIZACIÓN

La conceptualización de los términos a utilizar en este trabajo es importante para poder entender todos los aspectos del análisis sobre las tres claves: mujer, poder, política. Dicho así, suena tan general como imposible de acotar, pero poco a poco iremos viendo un sendero que será el que seguirá este trabajo intentando tocar una ínfima parte del temario tan extenso como lo es el liderazgo y la participación política.

Tan extenso el temario como extensa la bibliografía y artículos, estudios y estadísticas que se pueden encontrar, que han sido de gran ayuda, esclarecedores, abrumadores y preocupantes algunos de ellos, pero sobre todo de utilidad.

Amelia Valcárcel, Edurne Uriarte, Arantxa Elizondo, Mino Vianello, Elena Caramazza, Esther López Zafra, Ainhoa Uribe Otalora, Clara Amorós, Magdalena León, Miguel Jerez, Irene Delgado, tanto como sociólogos y demás autores han teorizado, descrito y reflexionado sobre el papel de la mujer en la política, años atrás y en la actualidad y de ello nos servirá para intentar hacer un reflejo lo más actual posible, vislumbrando que no nos encontramos tan distantes de antiguas situaciones o comportamientos como nos podemos llegar a creer.

3.1. MUJER, SEXO, GÉNERO Y FEMINIDAD

Para comenzar podemos intentar definir los términos más básicos que serán la base de la comprensión de este trabajo. Y empezar con el término de mujer, sería útil.

Según la RAE, la mujer es, en su primera entrada, "*persona del sexo femenino*" ("Real Academia Española", 2016). Si bien nos puede dar ya una idea de la asociación mujer-sexo, que obviamente ya relacionábamos, debemos proseguir hasta la tercera entrada, donde ya la descripción se encamina algo más a la connotación del significado de mujer que más nos interesa para este trabajo.

“*Que tiene las cualidades consideradas femeninas por excelencia*”. Es aquí cuando ya le añadimos a la serie mujer-sexo la feminidad o género femenino, términos tan relacionados a priori que pudieran no hacernos caer en la cuenta de sus diferencias. Ya en 1955 John Money distinguió el género describiéndolo como el conjunto de conductas esperadas de varones y mujeres (Burin, M., 1996). Durante los años 60 y 70 hubo una creciente acción por realizar estudios de mujeres, pretendiendo estudiar e investigar los modos de la construcción de la subjetividad femenina en la sociedad denominada patriarcal. Robert Stoller (1968), a través de una investigación, distinguió que el sexo se refería a la connotación biológica del hecho de diferenciarnos sexualmente para la reproducción y género era los significados que estos hechos conllevaban para la sociedad.

La tercera entrada para el término mujer del Diccionario de la Real Academia de la Lengua Española nos encamina más a la diferenciación que aquí queremos reflejar que hay presente en los estudios para las ciencias sociales sobre la mujer entre el sexo, con base en los hechos biológicos, y la idea del género y los roles de género, la feminidad. El género en los estudios científico-sociales tendrá un papel protagonista, aunque ello no implicará reducirlo todo al género (Vianello y Caramazza, 2002).

Para seguir con la misma pauta, podemos observar como la Real Academia Española (en adelante, RAE) describe el término género. La primera entrada del vocablo dice básicamente que son un conjunto de seres que tienen características comunes, que coinciden con caracteres comunes asociados al aspecto biológico. Pero nos vuelve a interesar la tercera entrada, pues vemos la connotación que señala el aspecto sociológico que aquí nos atañe: “*es un grupo al que pertenecen los seres humanos de cada sexo, entendido este desde un punto de vista socio cultural en lugar de exclusivamente biológico*” (“Real Academia Española”, 2016). Por tanto, términos tan equiparables como nos podían resultar sexo y género, se encuentran de hecho, distinguidos hasta por la RAE.

Como hemos dicho, ya era empleada esa diferenciación en 1955 por John Money para describir las características atribuidas a varones y féminas, con un énfasis en la biología del sexo (Gamba, S., 2007).

Susana Gamba (2011) mantiene que “*el género es una categoría trans-disciplinaria, (...) y remite a los rasgos y funciones psicológicos y socioculturales que se le atribuye a cada uno de los sexos en cada momento histórico y en cada sociedad*”. Y como hemos señalado, “*lo femenino o lo masculino*” mantiene Gamba, “*no se refiere al sexo de los individuos, sino a las conductas consideradas femeninas o masculinas.*”

Como vemos, los géneros son atribuciones hechas según la cultura y la historia caracterizando a cada sexo con lo que se cree natural para cada uno de ellos en base a las dos anteriores premisas. Religiosos, cultos, literarios, filósofos, poderosos son los que han marcado el papel de la mujer atribuyéndole los rasgos característicos que se han estado demandando o exigiendo de ellas a lo largo de la historia, creando una homogeneidad que las haría sumisas por los siglos a sus mismos roles.

Estos roles de género, marcados por la historia, la cultura, la sociedad en sí, han asociado papeles muy distinguidos para cada sexo, creando géneros y esto ha hecho pasar de la distinción entre géneros a una discriminación de géneros.

El papel de la mujer, para no extendernos en demasía, ha estado siempre ligado a una idea de “hembra” en su acepción más naturalista, con criterios *biologistas*. Digamos que los rasgos más culturales, y por lo tanto, más de desarrollo de un ser humano racional y capaz se ha ligado al varón, y los instintos relacionados con la naturaleza de la reproducción y por tanto, el papel de cuidados y atención hacia los demás, el desarrollo de las interacciones humanas junto con el apoyo social, se ha relacionado a la mujer. Todo ello con una reiteración a lo largo de la historia con su justificación en hechos teóricamente antropológicos y filosóficos ha llegado a crear tal establecimiento de roles y de diferenciación entre mujeres y hombres, que ha creado una especie de creencia de una esencia femenina que nos distingue tanto del resto como nos une entre todas nosotras, llegando incluso a creer que hay más en común entre hembras de animales y ser humano, que entre hombres y mujeres.

Antropológicamente ya se había estudiado las diferencias entre mujeres y varones, buscando la forma en que cada cultura llegaba a diferenciar cada uno de los sexos (Lamas, M. 1986).

Y etnográficamente se había explicado la existencia de los papeles sexuales en base a “*la división originaria del trabajo según las características biológicas*” dice Marta Lamas (1986).

Esa división del trabajo que hemos nombrado anteriormente, ha servido como justificante de la diferenciación de los papeles del hombre y de la mujer en la sociedad a lo largo de los años para antropólogos y sociólogos.

Pero lo que tenemos bien claro es que la cuestión aquí, en relación a los roles de género y los papeles sexuales, son la confluencia de los rasgos socioculturales y las razones biológicas del sexo, y la discusión entre ambos.

Una de las fuentes más grandes de la atribución de características y valores socioculturales a los géneros, son la cultura y la sociedad que conforma nuestro entorno. Atribuimos papeles que deben conformar las características bases del género como algo normal e intrínseco, algo relacionado sí o sí con el papel de ser mujer o ser hombre y después ya la individualización de cada uno según su forma de ser, carácter, comportamiento, pero con la base de su persona basada en las pautas que se han estipulado sociológicamente para cada género.

Pero con la mujer ocurre una paradoja, como señala Amelia Valcárcel en su libro “*La política de las mujeres*”, en la percepción de la individualidad femenina, en cuanto se percibe que una es mujer, se pierde la individualidad que pudiera tener ella con lo que transmite o sus acciones, pues predomina el trato homogéneo en función de una característica de exclusión relevante (Valcárcel, 2004). Es así como generamos la homogeneidad de los géneros, agrupando individuos con una característica común de exclusión. Si una mujer llega a captar la atención más por lo que está transmitiendo o realizando con acciones, palabras, hechos, deja de percibirse como mujer, implica tener que abandonar la afirmación del genérico, pues está individualizándose (Valcárcel, 2004).

Esa necesidad que ha tenido la mujer para destacarse como un grupo, como un conjunto, creando un “nosotros” para poder avanzar ha perjudicado tanto como ha permitido. La necesidad de crear un nosotros ha sido por el imperativo llegar a avanzar. Si hay algo que nos frena y como mujeres, la determinación del sexo o el género es la razón, las afectadas somos

nosotras aunque entre nosotras hayan tantas diferencias como la situación geográfica, la situación económica, la cultura, la educación, que son más fuertes como para no poder crear un grupo homogéneo puesto que no se busca lo mismo solo por el simple hecho de ser mujeres y coincidir en ello. Este ha sido uno de los “problemas” para entender o a la hora de tratar el feminismo, que al pensar que esta corriente buscaba eso, carecía de lógica. Pero no, “las mujeres no compartimos una esencia” dice Amelia (2004), “*puesto que nuestras divergencias sociales e individuales pueden llegar a ser enormes*”, sino que se ha buscado compartir esa posición genérica de la que hemos hablado para acabar con los términos que van en contra de esa generalidad, “de abolir sus aspectos degradantes” (Valcárcel, 2004).

Como hemos dicho, la formación entonces del “nosotros” es importante para intentar cambiar una realidad política y social que no cumple con los objetivos de libertad e igualdad que queremos y darle a ese “nosotros” rasgos de legitimidad y excelencia (Valcárcel, 2004). Es importante también recalcar que “reclamar igualdad es exigir simetría y equipolencia”, según Amelia Valcárcel o es exigir una igualdad de oportunidades. Una de las frases que más me han marcado que denota la gran desigualdad en materia de género que aún seguimos viviendo es algo así como que tendremos igualdad cuando haya mujeres incompetentes en el poder.

Como sabemos, las mujeres han tenido a lo largo de la historia un papel de sumisión muy marcado por la cultura, la ideología y la religión. Actualmente este papel ha sufrido transformaciones en el último siglo y las ciencias sociales han comenzado a estudiar los temas relacionados con ellas, los llamados “estudios de mujeres” (Valcárcel, 2004). La mayoría de ellos eran o han sido realizados por mujeres, pero poco a poco va aumentando el interés y el respeto por estos estudios que anteriormente incluso se encontraban despreciados y marginados por sectores de la ciencia y por los mismos factores en que se basa la discriminación de las mujeres. Fue en los años 70 cuando se empezaron a consolidar los estudios sobre las mujeres (Ruiz Seisdedos, S., s.f).

Otro aspecto a tener en cuenta en la caracterización del porqué del papel de la mujer en la esfera pública, es la idea de un status sexual, que conlleva unos comportamientos asociados a dicho

status, como las pautas que pudieran estar asociadas al género, que en 1942 señalaba Linton, que se volvían identidades psicológicas para cada individuo (Lamas, M. 1986), y puesto a esos comportamientos asociados, las mujeres se han comportado tal y como estaba esperado de ellas ateniéndose a los rasgos que se suponían naturales en su identidad y dejando a un lado los aspectos que no estaban relacionados con la feminidad, como el poder, el liderazgo, el valor... los papeles culturales y “no naturales” en general.

Ese status de la mujer desembocaba a los rasgos más naturales, a los comportamientos más relacionados con la naturaleza. Esto era justificado, entre otros y como ya hemos mencionado, por criterios *biologistas* (Burin, M., 1996) motivados por la capacidad de reproducción de la mujer, que implicaba la maternidad, las labores del cuidado de la familia y el apoyo social, y la enfatización de las interacciones humanas, los cuales separaba a la mujer del aspecto cultural con el que se relacionaba al hombre, al que se le clasificaban los atributos de avance, valor, poder, competición y autoridad (López-Zafra y García-Retamero 2008).

Pero el problema o la clave, es que esos hechos biológicos que nos pudieran llegar a diferenciar a hombres y mujeres, están interpretados culturalmente por la sociedad, la cual determina esa identidad psicológica en homogeneidad para la mujer. Y aquí se encuentra el problema político en que se pasa de una diferenciación a una desigualdad entre géneros. Una desigualdad de interpretación moral de los papeles sexuales, puesto que el papel del varón parece estar hecho para sobrepasar la naturaleza, crecer y avanzar y el papel de la mujer a ir detrás de éste, encargarse , como ya hemos mencionado, de las pautas más instintivas y naturales dejando a un lado lo cultural y enraizándose a un papel más simple y biológico que a vistas de la moral de la sociedad interpretativa, hay una discriminación de género cuando no se cumple con el papel determinado “por natura” para la mujer, la feminidad y los rasgos atribuidos al género (Lamas, M., 1986), cuando una mujer no quiere ser madre, o quiere pasar del ámbito privado a ser parte de la esfera pública o laboral, más allá de la privacidad de su hogar y ocuparse de papeles de poder y autoridad y de toma de decisiones.

Es ahí cuando la mujer se encuentra con la problemática de las teorías de género que “enfatan los rasgos con que nuestra cultura patriarcal deja sus marcas en la constitución de la subjetividad

femenina o masculina” mantiene Mabel Burin (1996), y como esa diferenciación “es producto de un largo proceso histórico de construcción social, no sólo genera diferencias entre los géneros femenino y masculino, sino que, a la vez, esas diferencias implican desigualdades y jerarquías entre ambos.” (Burin, M. 1996). De todo esto tratan los estudios de género para la ampliación de la comprensión tradicional de esas diferencias establecidas socialmente.

Esa cultura patriarcal antes nombrada, nos lleva a determinar que esa concepción de los papeles de sexo, los roles de género, en sí, la sumisión de la mujer está presente en todas las sociedades capitalistas. Aunque entre estas existan muchas diferencias, parecen coincidir en el hecho del papel subordinado de la mujer, y el problema no es en sí dicho patriarcado capitalista sino el patriarcado en lo político (Vianello y Caramazza, 2002). Y por ende, los sistemas jurídico-políticos presentes de esas sociedades reflejan su realidad, con la concepción desvalorizada de la mujer, denotando la, parece ser, “irremediable impregnación de la misoginia que emana en el mundo occidental” (las sociedades capitalistas), según Mino Vianello y Elena Caramazza (2002), y por tanto la invisibilidad de ésta en el ámbito político de su propia sociedad.

Hace relativamente poco tiempo fue cuando empezó a aparecer la idea de una posible igualdad, que una idea de una igualdad entre seres humanos, dejando atrás roles y pautas de géneros homogeneizadas para un conjunto para una posible individualización del ser, una concesión de autonomía, en mayor interés, para la mujer como sujeto individual y capaz, con genio y espacio propio, en equipolencia con el hombre, no fuera una idea tan descabellada ni tan disparatada como fuere el caso de ir contra natura sino que existiese esa posibilidad como algo racional, una avance de la sociedad.

Bien sabemos que las relaciones entre hombres y mujeres están cambiando, la mentalidad social también y lo que entonces era considerado natural ahora es un solo estereotipo sin fundamento, pues la mujer está hoy en día presente en muchos sectores que antiguamente tenía de por sí “vetados” y están quedando en desuso valores que parecían tan arraigados de natura al concepto de mujer (Vianello y Caramazza, 2002), aunque ya veremos que las diferencias siguen siendo de notoria señalización.

Fueron muchos años de justificaciones tradicionales mediante corrientes filosóficas, antropológicas, sociológicas, religiosas y luego apoyadas en estudios e investigaciones sobre la mujer, comúnmente realizados por varones hasta que cambiaron los paradigmas.

Un creciente interés por los estudios de mujer, dejando a un lado la incluso marginación que habían podido sufrir este tipo de investigaciones por ciertos sectores de la ciencia, ha comenzado a plantear tantas alternativas como hipótesis de igualdad posible o real, contra la discriminación mantenida en el tiempo por esas justificaciones, persiguiendo la rotura de la sumisión del rol de la mujer y de la estereotipación del género (López-Zafra y García-Retamero, 2008) y la aparición del feminismo, con todas sus facetas y etapas (pues el feminismo ha pasado por muchas fases, evolucionando en sí y ramificándose, para más información que no atañe a este artículo, leer por ejemplo Marta Lamas “*La antropología feminista y la categoría género*” (1986) entre tantos otros artículos, libros, estudios e investigaciones hechas sobre el feminismo en cuestión).

Esto ha desencadenado en la creación de medidas, políticas públicas y leyes en materia de género que luchan a favor de la mejora de la situación de la mujer, para la habilitación de herramientas para la igualdad e incluso para el cambio social en conceptos de género. Como las leyes para la igualdad de géneros como la Ley 30/2003, de 13 de Octubre, sobre medidas para incorporar la valoración del impacto de género en las disposiciones normativas que elabore el Gobierno, o la Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género, o la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de Marzo, para la Igualdad Efectiva entre Mujeres y Hombres o los Planes para la Igualdad de Oportunidades entre Hombres y Mujeres, entre otras (Ruiz-Seisdedos, S. 2009).

3.2. PODER, LIDERAZGO Y POLÍTICA

Para comenzar este bloque, describiremos los términos a utilizar aquí, como en el anterior, para acotar el posible enfoque en que queremos desarrollar la síntesis de lo que es poder político y público junto al liderazgo para la posterior interrelación con el papel de la mujer, después de habernos hecho una idea sobre lo que significa el término mujer, con sus connotaciones, con la idea de poder público, y puestos de relevancia política y liderazgo femenino.

Definimos primeramente lo que es política, porque en lo que queremos centrarnos realmente es en una parte del poder, puesto que el poder está presente en todos los ámbitos de la vida.

El poder que aquí nos interesa es el público, relacionado con la política, la esfera político-social de ese poder.

Para la definición de lo que significa política, podemos traer varios autores que nos ayuden a hacernos una idea amplia y general para después llegar a lo concreto del término que nos interesa.

Aristóteles escribe *Política* distinguiendo dos ámbitos: por una parte *política*, que es todo lo que afecta a las decisiones comunes tras meditarlas y que afectan a toda la comunidad. Y por otra, la *oikomía*, actual economía, que describe la autoridad de cada “cabeza” de familia en su ámbito privado familiar, con la particularidad que esa autoridad no es ni legislada, ni en común, ni pública. En el primer ámbito las decisiones son tomadas entre iguales y en el segundo ámbito rige la autoridad sin discusión (Valcárcel, A., 2004)

Rousseau también separaba estos dos ámbitos. Y ya por entonces la política, la toma de decisiones mediante la racionalidad, la capacidad de acuerdo, la jerarquía, el carácter y la cultura, poseía características varoniles como hemos visto en el bloque anterior. La política estaba destinada al hombre, excluyendo a la mujer puesto que no poseía dichas cualidades necesarias para el ejercicio político (Valcárcel, A., 2004).

Dejar claro que como sociedad social, el aspecto político, el poder político es tan influyente como lo es el Estado en todos los ámbitos de nuestra sociedad. La esfera pública ha sido la elite de la sociedad por tanto están dotados de cierta legitimidad que conlleva sus consecuencias. Hay que entenderlo como el reflejo y el espejo de una sociedad donde acudiremos para mirarnos y tomar pautas hacia lo correcto o lo normal o “lo natural”, y si en ese espejo solo vemos decisiones por y para hombres, o vemos que las mujeres son consideradas faltas de cualidades para esa toma de decisiones, quedarán subordinadas, puesto que será lo normal, y si vemos que lo que ocupan las mujeres es un papel secundario, desterrándolas a un destino marcado y decidido claramente por los hombres, es lo que ocuparán ya que, esa autoridad legítima que se le concede a la esfera pública va a ser percibida como la realidad. Y así será percibida por hombres y mujeres, por la sociedad en su conjunto. Esta legitimidad dotará de autoridad, y como autoridad no tendrá discusión (Valcárcel, A., 2004).

Esa autoridad no es más que el poder institucionalizado. Por ello *augere*, de donde proviene autoridad, significa aumentar, y la persona que tiene autoridad lo muestra con la posibilidad de expansión, esa expansión como demostración de poder, sobre todo en la vida pública, se demuestra poder a través de territorios.

Como vemos el poder va relacionado con el espacio, y el dominio de esa base espacial, cualidad asociada al género masculino. Y ya con la atribución de “Augusto” (de autoridad, *augere*) concedido a Octavio en el 27 a.C., se marcó el principio de la idea del Estado occidental, y fue un paso decisivo en la estructuración masculinista de la vida pública” Mio Vianello y Elena Caramazza (1986).

Ese dominio ejercido sobre un espacio, sobre un territorio, es la expresión del poder, que sienten como suyo, y es esa representación externa del espacio, y por tanto tarea para la masculinidad y su “dominio” del pensamiento abstracto. Por lo que el poder, podemos deducir, que precisa del pensamiento abstracto (Vianello y Caramazza, 1986) por relación al desarrollo de estrategias mediante el pensamiento para posible expansión en los territorios, y por tanto, la conquista de dicho poder. Es una de las formas de organización mental que responde a las necesidades del poder, según mantiene Vianello y Caramazza (1986).

Como hemos visto, los autores Mio Vianello y Elena Caramazza (1986) ponen como punto decisivo a la estructuración masculina de la vida pública la asociación de “Augusto” o *autoridad* a Octavio (27 a.c.) y asocian la fase final de dicha estructuración masculinista de la vida pública

a la industrialización y a la burocracia moderna, como las más avanzadas etapas de la lógica masculina.

Ven en la burocratización racional rasgos masculinos en potencia, agresividad y competitividad. *“En el mundo del burócrata racional, la mujer se mantiene en la esfera privada bajo la protección de los hombres”* según Uriarte (1997). Muchas de las críticas por parte del feminismo hacia Weber y su político profesional, su burocracia racional y su regla de legitimidad mantienen que éste se refería al mismo hombre ideal. Por lo que se ha relacionado formas de masculinidad con la estructuración de las instituciones públicas, siendo premiadas ciertas actitudes masculinas por la reglamentación que rige en ellas (acción colectiva en el poder, donde algunos hombres dominan sobre el resto, la lealtad institucional...). Por lo que Edurne Uriarte (1997) mantiene que *“(…) las organizaciones burocráticas institucionalizan la preponderancia de masculinidades concretas, potenciando y otorgando ventajas de este modo a algunos hombres sobre todas (o casi todas) las mujeres y otros hombres”*.

Por encaminarnos más a la relación que deseamos traer al caso, entre poder, masculinidad y sumisión de la mujer, este autor mantiene que el hombre, en su deseo de conquista de poder, cuando no lo logra, responde a su frustración espacial (no pudiendo conquistar poder mediante expansión en el territorio), desquitándose con las mujeres pues existe hacia ellas un sentimiento de inferioridad, y una necesidad de culto al narcisismo que, hombres que si han alcanzado el éxito espacial (conquistadores, hombres poderosos), legitimaban de alguna manera, desde la esfera pública, esa opción de desquite con el género femenino haciéndola sentir inferiores, apartándolas, creando instituciones exclusivas para hombres y excluyéndolas de ámbitos compartidos.

Esta dinámica respondía a la lógica masculina de que el mundo se basa en polos opuestos y así era capaz de crear una respuesta a sus necesidades, creando una superioridad y dominio sobre, ya que no es sobre el territorio, sobre la propia mujer (Vianello y Caramazza, 1986).

También es interesante que desglosemos el significado de liderazgo, pues al hablar de política y poder, es inevitable la figura de liderazgo que reúna ese poder, que dote a esas figuras políticas. Pues así, *“el líder tiene poder sobre el conjunto de seguidores”* o sobre la sociedad

en su conjunto. Morales (1985) define el liderazgo como “*proceso de influencia social en el que una persona marca la dirección y ejerce influencia sobre otros*” por lo que denota dos partes esenciales para que ocurra el liderazgo que sería el líder y los seguidores, o el poder y los subordinados.

Aunque hay que recalcar que no todo poder implicar se tenga liderazgo (Lewin, 1974; Valcárcel, 2004) puesto que solo los que ejerzan esa influencia de manera exitosa y por supuesto, dotados del poder, serán los que lleguen al liderazgo. Digamos que es algo más amplio que una dominancia sobre otros, es percibido de manera diferente por cada sexo, como una jerarquía de poderes para los hombres, donde se ejerce el control sobre otros demostrando así el liderazgo, mientras para la mujer, el liderazgo es ejercer la influencia del poder, el poder es energía que podrá transmitirse y enseñarse, y ser compartido (López-Zafra y García-Retamero, 2008). Como vemos, he aquí la problemática del poder según la mujer, pues esta entiende que el poder se ejerce mediante otros, con la posibilidad de transmisión y enseñanza de este, siendo compartido y Valcárcel (2004) mantiene que actualmente no se puede hablar de poder en la mujer pues ésta no posee verdaderamente el poder, necesitando de ratificación o aprobación en cualesquiera de sus decisiones y entonces, no llega a tener una posesión del poder que le permita compartirlo o enseñarlo con una segunda figura, si ésta misma, como figura primera, no lo posee realmente.

Por tanto la mujer entiende como forma natural de ejercer el poder, la influencia, y no la dominancia, formas más violentas y características de los varones históricamente. “*La mujer ve el poder con otros, (...) mientras que el hombre ve el poder sobre otros*”, Dominancia vs. Dominación es lo que mantienen Esther López-Zafra y Rocío García-Retamero (2008)

Por lo tanto, podemos observar que el liderazgo también está bastante ligado con la figura masculina. Podemos explicarlo mediante esta relación que hacia Schein (2001) que se refería a ello como “*Think manager; think male*”, señalando que cuando se piensa en puestos de gerencia se piensa en masculino (Lupano-Perugini, 2008), ya que si el liderazgo está ligado al poder, y el poder al hombre, podríamos mantener que es una relación lógica y nada disparatada.

Pero, además de a las características genéricas del varón, el liderazgo en sí, y por qué no, el liderazgo político también (puesto que es el que más depende posiblemente del carisma y de la

cara visible de la figura) ha estado unido por distintas teorías a lo largo de la historia a otra serie de comportamientos, pautas, rasgos y/o cualidades que determinaban que los que las poseían tenían cierta disposición o capacidad a la dominación del liderazgo o al liderazgo carismático (Willner, 1984) según los diversos estudios que apoyaban esas distintas teorías.

Una de ellas, sólo y por no extendernos mucho en esta sección, pues las que nos interesan al objeto del trabajo son las relacionadas con el género, la Teoría de Rasgos de Stodgill, Willner (liderazgo carismático), etc.

Según la Teoría de Rasgos, utilizada en la búsqueda de las características que destacaran a un buen líder, se buscaban unos en concreto, estos rasgos iban a estar relacionados con la influencia que este ejercería y con la capacidad que este tendría para liderar, con el carisma que poseería el hombre que tuviera dichos rasgos, alguien influyente, líder, comunicativo. Esto es porque siempre se han relacionado los rasgos con la personalidad¹, pero el mismo Stodgill (1948) ya desbancó esa teoría pues no encontró correlación entre los distintos líderes analizados y sus rasgos (López-Zafra y García-Retamero, 2008). Aunque siempre esa asociación de rasgos-personalidad queda aún presente en muchos análisis (a líderes estadounidenses, mediante estudios de liderazgo, a dictadores...).

Así que para llegar a ser líder de un grupo, además de traspasar las dificultades oportunas, se han estudiado diferentes enfoques que asegurar la unión del grupo a liderar y que haya un efectivo seguimiento. Una de las formas para ello, es crear un enemigo común, para crear una identidad colectiva entre los seguidores (Morales y Martínez-Martínez, 2008) con lo que recalcamos lo dicho en el primer bloque de este trabajo que es el crear una identidad para la consecución de objetivos y el crecimiento y desarrollo de esa sociedad encaminando todos hacia una misma dirección se hace más fuerza, objetivo perseguido en el feminismo, como en todo grupo social que desee avanzar y conquistar algo. Algo que el grupo masculino ha sabido hacer con eficacia durante nuestra larga historia como mantienen varios autores, pues creando la unidad y fraternidad que existe entre ellos, crean una plataforma sólida y sostenible que les permite la extensión y la dominación de sus ámbitos. Son ideas muy polarizadas pero sirven

¹ (Soria, V. *Relaciones Humanas*, 1982)

para la comprensión de esas sensaciones creadas entorno a la identidad, y las dudas generadas o la incertidumbre que sin embargo sufre la mujer por la condición que se le ha impuesto como identidad, que no siente como suya y que además juega en nuestra contra en muchos sentidos.

Por supuesto vemos entonces como dependiendo de la perspectiva del género desde la que se enfoque, se tienen percepciones distintas del ejercicio del liderazgo, de la manera en la que se ejerce y demás (legitimación, investidura completa, etc.). Más adelante podemos desglosar un par de teorías que podrán arrojar algo de luz a la cuestión de la falta de presencia femenina en los puestos de poder, como podría ser el utilizado término del Techo de Cristal, que intenta explicar la ausencia de mujeres en los altos puestos de poder o el del Laberinto como explicación de la situación para el acceso de las mujeres a los puestos de responsabilidad, aplicables en la esfera privada y en la esfera pública. O la teoría de la congruencia de rol de Eagly y Karau (2002) muy oportuna aquí explicando las desigualdades de acceso al liderazgo entre géneros.

Lo que nos queda claro, es que el poder denota masculinidad, pues está intrínsecamente enlazado con el género masculino como hemos visto desde la historia, y el poder de la mujer está coartado por la determinación genérica, y no funciona de la misma manera uno y otro.

Por todo lo mencionado antes, este poder, el que puede poseer la mujer, actualmente, como dice Valcárcel (2004) es “*inestable sin remedio*”, no se extiende al colectivo en general de mujeres, puesto que la que lo obtiene se reúnen en ella problemas como el de desagregación/separación del rol o síndrome de la abeja reina, intentando llevar por bandera causas que se estipulan que debe llevar, pero no llegan a ser percibidas en pro de la unidad o la sensación desde el género femenino es que les cuesta sentir es unión. En el caso de las mujeres no se lleva a cabo ese sentimiento de colectividad con suficiencia o tanto como se debería para que la problemática cambiara, la que por parte del género masculino si se hace teniendo en cuenta además que estos llevan ventaja histórica del sentimiento de la unión, por lo que implica que ese poder no llegue a poder solidificarse, hacerse grande (Valcárcel, 2004).

Actualmente vemos como, no obstante, además de por la evolución de la sociedad, a través de medidas políticas y con el avance de la legislación, la mujer está teniendo un acceso casi parejo al hombre en lo que respecta al poder político, puesto que de lo contrario sería casi un sinsentido y no sería fiel al reflejo de la sociedad actual, si se siguiera intentando mantener al margen a la mujer de todo aspecto relacionado con la vida pública. Aunque quede mucho por avanzar y muchas cifras por elevar (participación femenina, interés femenino por la política, mujeres en cabeza de partidos políticos, o en las comisiones ejecutivas de estos, etc.), pero no es esa ilógica exclusión no motivada del poder público. Al revés, se está viendo un afán por tener presencia femenina en los partidos políticos que más adelante analizaremos mejor, ya sea por representación de progreso y modernidad, por participación real de la mujer o simplemente por cumplir cuotas, pero están presentes.

3.3. MUJER Y POLÍTICA, LIDERAZGO FEMENINO Y PODER POLÍTICO-PÚBLICO

Podemos sacar en claro del antiguo bloque que todas las mujeres, por su condición genérica, han estado excluidas del poder en la vida pública, desde el inicio de su práctica. Por lo que esto ha hecho que ya se parta desde la desventaja de que la mujer tendrá falta de voz en todos los ámbitos de la vida, por ende, en su vida porque, aunque no todo está encaminado a la conquista del poder, sí que todos los ámbitos de la vida están influidos por las estructuras de poder y por ello ligados al poder de la esfera pública, como enfatiza Weber (Vianello y Caramazza, 2002). Si no se le dio poder en ese aspecto, entonces podemos entender que quedó a las órdenes de quien sí lo tuviera. Por lo que esa falta de capacidad de decisión de la mujer, ya colocaba a la mujer en subordinación frente al hombre que si poseía cualidades para tener voz en la esfera pública, poseyente de la “razón”.

No buscamos ahora, en la comparativa de participación y posesión del poder por mujeres en la actualidad, ese poder que ha podido tener la mujer no legitimado o no explícito como la ejercitación de la influencia, (poder más asociado a la figura femenina), si no que queremos prestarle mayor atención al poder explícito legitimado de la esfera político pública, del cual ha sido protagonista el hombre y que recientemente empieza a ser conquistado por mujeres en su empeño, por lo que hemos visto, de ir contra corriente y de avanzar por todas nosotras. Aunque como veremos, no les ha sido (ni les es) tarea fácil, veremos cómo grandes figuras han logrado llegar a un liderazgo carismático a pesar de su género, e intentaremos sintetizar la problemática a la que se enfrentan a la hora de intentar acceder, como son vistas una vez obtenido ese poder, las cargas que deben llevar consigo, etc.

Estamos siendo espectadores, algunos, y actores, otros, del paso del terreno particular del poder y la esfera pública al terreno compartido entre distintos géneros, y nos centramos en esa esfera de poder puesto que es donde más dificultades ha encontrado a lo largo de los años.

Muchas teorías han sido las contempladas durante la historia, normalmente con el hombre como protagonista de las teorías entorno al poder, la política y el liderazgo, y sólo a finales de los 70 se empezó también a considerar la figura de mujer, y a mediados de los 80 surgen unas teorías llamadas de nuevo liderazgo por Bryman (1992) y junto al interés del estudio de la psique femenina empiezan a desarrollarse teorías que comienzan a tomar consideración del género femenino en el ámbito del liderazgo y el poder político, pues como hemos dicho, antes se consideraba, o se excusaba (como se quiera interpretar) que o eran pocas las mujeres en posición de liderazgo como para merecer estudio, o las que se encontraban en dichas posiciones era porque poseían facultades masculinas, características varoniles para la ejercitación del liderato (López-Zafra y García-Retamero 2008).

El avance de las teorías del liderazgo hacia un liderazgo transformacional buscando el mayor éxito y eficacia, ha favorecido a las mujeres (Eagly, Schmidt y Van Egen, 2003), por la mejor casación del estilo con el papel de la mujer como líder, pero éstas siguen encontrándose barreras igualmente como el techo de cristal o el laberinto a la hora de acceder a los puestos de mando (López-Zafra y García Retamero, 2008), aunque se haya demostrado que la figura femenina es más beneficiosa en la persecución de ese estilo de liderazgo.

Procedamos a explicar un poco mejor en lo que consisten las barreras con las que se pueden encontrar el género femenino a la hora de acceder al liderazgo o a la toma de poder y mando.

Como hemos dicho, la problemática con las que se enfrenta y se ha enfrentado la mujer en el intento del acceso al poder, o una vez ya dentro de la estructura para el avance y la promoción en puestos de mando y decisión y que vamos a describir a continuación, son las teorías nombradas ya antes, como el techo de cristal, el laberinto o la de congruencia de roles, aunque estas podríamos determinar que son las más actuales. Valcárcel (2004) mantiene que las mujeres que han accedido al poder, o han buscado el acceso también se han enfrentado a una serie de inconvenientes, a la hora de ser evaluadas o juzgadas, o a la hora de alcanzar dicho poder, que intentaremos también sintetizar a continuación.

Para comenzar, determinar que mujeres que han accedido al poder, traspasando barreras o toda dificultad interpuesta antes de llegar a la meta, según Amelia Valcárcel (2004), lo han logrado por distintos motivos, que han permitido ese acceso: son muchos los casos en los que por motivos de ausencia del papel varonil o mediante el apoyo de esa figura varonil (padre, marido, hermano, hijo, etc.) han acabado ocupando dicho lugar mujeres, viéndose empoderadas. Aunque no sé si podríamos considerar estos casos como casos de investidura completa, puesto que nos han sido elegidas o no ocupan el cargo por quienes son, sino por quien es su marido, padre, hermano, etc. Casos como los siguientes, de líderes políticas o líderes carismáticas por la accidental ausencia del papel del varón correspondiente, son los de las reinas María Tudor o Isabel Tudor, Isabel II de España, o casos como los de Eleanor Roosevelt o Evita Perón (Morales y Martínez-Martínez, 2008).

Valcárcel (2004) mantiene que también han podido acceder al terreno varonil del poder a costa de tres detalles o características que les habría permitido de alguna manera estar ahí, pero no con la completa satisfacción para el género femenino pues no es la manera completa o justa de poder estar, puesto que las tres características restan desigualdad entre géneros y de oportunidad:

1. “*Sin la completa investidura*”, expresión que dice utiliza Celia Amorós, (que explicamos más adelante)
2. Por “*los tres votos clásicos: pobreza, castidad y obediencia*”
3. O, “*llevando las virtudes de fidelidad y abnegación*” por bandera (en mayor medida lo que las llevan los análogos varones).

La característica de la “*incompleta investidura*”, según Amelia, la poseen las mujeres que han conseguido alcanzar el poder político pero no poseen en sí el poder de la toma de decisiones sino que las decisiones se convierten en *proto-decisiones* y por tanto no se ve completada del todo esa investidura de poder, y se percibe vacilante pues no contiene la determinación necesaria. Pareciera que para que “*sea verdadera la palabra de una mujer, debe estar ratificada por la de un hombre*” (Valcárcel, A., 2004). Por lo que la autora acaba por determinar que, contrario a lo que debiera ser o a como es entendido, el poder de una mujer no llega a ser traslativo, pues no fluye y no puede ser pasado a otra mujer, por lo que significa que ésta primera realmente no llega a tener el poder completamente.

También mantiene que la mujer que ostenta el poder político habiendo accedido a través de los tres votos clásicos antes nombrados, los de pobreza, castidad y obediencia, ésta será juzgada en base a esos tres calificativos más quisquillosamente y con más detalle de cómo se juzgaría a un varón, y no se le tolerarán acciones que en un varón si se le permitirían. Valcárcel (2004) también recalca algo a lo que prestar atención sobre esas tres cualidades demandadas en una mujer, en cuanto que desee detentar el poder: el hecho del deber de obediencia a la que se verá sometida denota “*un pacto de sumisión, más arcaico y distinto a la obediencia*”, será “*el deber de la eticidad para la mujer*”.

Otra dificultad con la que se ha encontrado la mujer a la hora de intentar acceder a puestos de mando y de toma de decisión es el llamado Techo de Cristal.

El techo de cristal es una metáfora a la que se han referido autores como Karsten (1994), López-Zafra (1999), Nicolson (1997) entre muchos otros, que viene a ser “*una barrera invisible que surge como resultado del prejuicio y la discriminación hacia las mujeres, evitando que estas puedan avanzar a altos niveles de liderazgo*” (López-Zafra y García-Retamero 2008). Esto influye en las aspiraciones profesionales que puedan tener hombres y mujeres, coartando a estas últimas a intentar alcanzar puestos de mando, pues se ven mermadas sus posibilidades y la autora del término en sí, Hymowitz, planteo que ya más que encontrarse bajo un techo de cristal, se había pasado a la situación de encontrarse, la mujer que aspirara a conquistar un puesto de mando o de alto liderazgo, en un laberinto por la dificultad de vislumbrar el camino en sí hacia ese puesto, más que no poder atravesar el techo antes teorificado.

Ahora la dificultad era ver, una vez atravesado el techo, cómo llegar ya que “*las rutas hacia el éxito podían ser difíciles de descubrir*”. Por lo que, Eagly y Cali (2007) formularon la metáfora del Laberinto, partiendo de la base de la *teoría de la congruencia de rol*, de Eagly y Karau (2002) antes mencionada, pues muestra las dificultades a las que se llegan a enfrentar en la búsqueda de ese camino al éxito del poder o del liderazgo las mujeres, además, de con el plus añadido que el ámbito donde están intentando progresar o alcanzar ese liderazgo o poder político, socialmente no es aceptado como su terreno, no es congruente con su estereotipo de género. Pasa justo eso en el caso del campo del poder político o del liderazgo legítimo, en la esfera pública en sí, pues como hemos explicado antes, siempre ha sido territorio masculino y característico de cualidades asociadas a los hombres y a su “cultura”.

La poca participación o el pobre papel de la mujer en la esfera pública, más que ser una problemática en sí, lo que se ha intentado es que esto no denotase la problemática que realmente se esconde tras esa falta de participación y falta de interés por la esfera político-pública.

Se ha intentado explicar esta situación, entre otras justificaciones, alegando que era poco el interés que tenía la mujer por los puestos de mando o de toma de decisiones político-públicas, se ha culpado a las diferencias de educación entre géneros, la falta de preparación de las mujeres para estos puestos (Kanter, 1977) y la falta de experiencia necesaria para ellos (estudiados entre otros autores, por el enfoque teórico "*The Pipeline Problem*" de Kruse y Wintennartel, 1986), y no se hacía alusión a las dificultades a las que era sometida directa o indirectamente la mujer y por ello no se las llegaba a alentar, todo lo contrario puesto que sus aspiraciones públicas se veían mermados y coartados mediante las estereotipaciones del género y el poder, a la persecución de dicha carrera. Pero se ha demostrado la incerteza de las anteriores alegaciones mediante estudios, mostrando que la suficiencia de la cantidad de mujeres preparadas y ya en la carrera de dichos puestos de poder.

Teorías como la que mantenía Kanter (1977) sostenía que el motivo de la discriminación que sufría la mujer en el ámbito laboral era según las posiciones que ocupaban en la pirámide laboral y el interés o desinterés intrínseco que conllevaba cada puesto, y lo que mostraba esa teoría era el factor de la retro-alimentación, la metáfora de la madeja como explicación a la falta de mujeres en las altas posiciones laborales, pues accedían tarde, mal preparadas, y ello las llevaba a ocuparse de posiciones inferiores, por tanto las dedicaciones y los intereses de ellas se veían centrados en esas bajas posiciones. Pero como sabemos, esa teoría está totalmente descatalogada pues la actual generación de mujeres tiene una excelente preparación, con más de un cincuenta por ciento de graduadas universitarias y una cualificación cultural suficiente para el acceso a puestos de dirección, y por supuesto equivalente a la que podría tener un hombre (Barberá-Heredia, Ramos, Sarrió y Candela, 2002).

Lo que sí siguen presente como dificultades a las que hacerles frente, y obstaculizan el desarrollo profesional de las mujeres son algunos fenómenos discriminatorios como el techo de cristal o el laberinto de cristal, explicados ya antes, que sirven de barreras y motivan a la verdadera falta de participación y presencia de la mujer en los puestos de mando, y no por la falta de mujeres dispuestas a intentar conquistar altos cargos público y políticos, con mayores

responsabilidades desbancando estereotipos desfasados, pues siguen siendo parte del territorio hostil en el que la mujer intenta desenvolverse.

Era marcada la desproporción que existía entre líderes hombres y líderes mujeres, la mayoría de figuras representativas del liderazgo femenino se valían de su faceta carismática, como lo fueron La Pasionaria, única líder carismática del siglo XX (Willner, 1984), Rosa Luxemburgo o Emma Goldman (Morales y Martínez-Martínez, 2008).

Mujeres como Margaret Thatcher, Benazir Bhutto, Indira Gandhi o Angela Merkel son representativas de la mujer líder, pero sigue siendo preocupante las bajas cifras en el ámbito político obtienen, puesto que recientemente no había ninguna representación femenina para la presidencia o la secretaria general de ningún partido político español (2004) o que en las comisiones ejecutivas el porcentaje más alto era de un 34,62% (Morales y Martínez-Martínez, 2008). Más adelante analizaremos un poquito más actualmente, justo para el curso legislativo que nos entrañe, 2016, la situación que vive la mujer respecto a su participación en partidos políticos españoles, y su consecuente participación en la vida pública, influenciados estos por la ley de cuotas y otras leyes de discriminación positiva.

Varios pueden ser los motivos de la devaluación del papel de la mujer a mandos del liderazgo son que ese liderazgo sea autocrático, que ésta se evaluada por hombres o que el papel de líder que ocupe, normalmente haya sido desempeñado por hombre (Eagly, Makhijani y Klonsky, 1992; Morales y Martínez-Martínez, 2008)

El último de los motivos de, digamos, no aceptación social del liderazgo de la mujer, el desempeñar un papel que normalmente es desempeñado por un hombre, es reiterarnos en la teoría de la congruencia del rol, viendo cuan de importante es para nuestra sociedad los estereotipos formados entorno a los géneros y lo que cuesta deshacerse de estas ideas preestablecidas. Esto es significativo de la diferencia de percepción que puede tener una mujer o un hombre en una posición de liderazgo (Chemers, 2001), pues más allá de haber intentado explicar los mecanismos de liderazgo, cómo pueden acceder las mujeres a papeles de toma de decisiones o lo que puede significar liderazgo, poder y política en general, uno de los factores determinantes del éxito del liderazgo o la eficacia del poder es la percepción que se tiene si el

sujeto es adecuado para ocupar ese lugar, y la perspectiva de género tiene mucho que ver en ello. Puesto que el ocupar un cargo de liderazgo que choque con la congruencia del rol que desempeña el género en sí, puede causar muchos de los problemas a los que se enfrentan de discriminación y desigualdad, y su base está en esa teoría de la incongruencia entre el género femenino y el rol de líder.

Por lo tanto, deducimos que el enlace que debe haber entre el rol de género y el rol de líder es básico para la aceptación social del papel o puesto de liderazgo que sea ocupado (García-Retamero y López-Zafra, 2008). Por lo cual, esa teoría (Eagly y Karau 2002) mantiene que habrá un prejuicio bastante marcado hacia esas mujeres que ocupen cargo que no casen con su rol de género por esa percepción de incongruencia. Sin embargo, si se percibe que el puesto si casa con el rol femenino, que dicho rol de líder si se relacione con el rol femenino, dependiendo del ámbito al que se refiera como el ámbito de la moda, o de la industria principalmente femenina, o de papeles asociados con y para el género femenino, el prejuicio será menor (García-Retamero y López-Zafra, 2008).

También la percepción del liderazgo de la mujer dependerá del grupo social “*en el que desempeñe su rol*” según Eagly (2007), puesto que esto determinará el contexto en el que se mueve como de las oportunidades a las que tiene acceso (García-Retamero y López-Zafra, 2008).

Por ello, este mismo autor, junto con Diekman, Wilde, sostienen que “*estas atribuciones y creencias pueden ser modificadas atendiendo a una educación temprana en igualdad y a la potenciación de la igualdad de oportunidades por parte de las instituciones*” tal como relatan las autoras López-Zafra y García-Retamero (2008).

Aunque son algunas las diferencias que son reales y dificultan de nuevo el papel de las mujeres en las altas posiciones de mando, y en política, que es nuestra área a determinar, la mayoría de barreras son interpuestas por más que diferencias objetivas, por prejuicios de género, que

aunque no siempre producen discriminación directa, si limitan el acceso al liderazgo o a puestos de decisión, lo que supone una desigualdad de oportunidades.

Encontramos diferencias reales básicamente entre los comportamientos que pueden adoptar mujeres y hombres con la dedicación a su empleo o respecto a la eficacia que en él tienen, o actitudes que toman respecto al trabajo, haciéndolo por ejemplo el principal eje de sus vidas, lo cual la mayoría de mujeres no pueden adoptar por motivos tan originales como el mantenimiento de los roles y de las funciones estereotipadas del género, pues la mujer tiene mayor dificultad de descargarse de esas funciones preconcebidas como suyas para compaginar vida laboral y vida privada (Barberá-Heredía, Ramos, Sarrió y Candela, 2002). Por ello existen cada vez mayores pasos para la conciliación familiar, que aunque esté enfocado a los dos sexos, por estereotipo la carga la tiene la mujer y parte desde una desventaja a la hora de poder entregarse con la misma o mayor dedicación a la vida política, por ejemplo.

Bien sabemos que al género femenino se le suponen unas cargas contra las que, si decide no acarreárselas, tiene que reivindicarse y anunciar que no va a cargar con ellas, demostrando como una especie de justificación de ese acto de desagregación del rol que le corresponde, que va a salirse del rol preestablecido para ella, cosa que un hombre no se vería en la necesidad de anunciar o tener que llevar por bandera que, por ejemplo, ha decidido no tener hijos, o no casarse o simplemente, no tener la carga del cuidado familiar por entero. Al revés, lo que solemos ver es la reivindicación de hombres que, orgullosos de su hazaña, mantienen que *“ayudan en casa”* o *“con los cuidados familiares”*. Ahí ya vemos como, quien sale del estereotipo pero realmente no los desbanca, ve como un logro el ayudar en algo que sería de su incumbencia tanto como lo es de su mujer, o de su compañera, por lo tanto no es ayuda lo que se busca, sino un reparto justo en igualdad de condiciones pues las cargas son tanto de uno como de otro, a pesar de lo que estereotipado. Esto solo fomenta las diferenciaciones discriminatorias del papel del rol de género, que se está intentando desbancar. Su base es el prejuicio y la asociación social que se lleva a cabo casi automáticamente que se hace del estereotipo del género, causa esa discriminación y esa desigualdad en el mundo laboral, y sobre todo en los altos puestos, en la vida política y en los puestos de dirección.

Lo que debemos tener claro también es que la educación es la clave para la emancipación de la mujer y con ello, para el acceso a una sociedad igualitaria (Alberdi, C., 1997).

A medida que ese aumento de la capacitación, mediante la formación académica, va desencadenando en experiencia profesional para la mujer, y estas van adquiriendo seguridad personal, dignidad y respeto de sus propias sociedades y por ende, adquiriendo competencias y responsabilidades en sus áreas políticas (Alberdi, 1997; Barberá-Heredía, Ramos, Sarrió y Candela, 2002) y gracias a muchas de las medidas tomadas por el Estado Español y la Unión Europea en favor de la desigualdad de género, se ha contribuido a un mayor progreso en este campo. Es el objetivo principal de una democracia paritaria.

En este trabajo, no llegamos a tratar en concreto el tema de las políticas y la medidas públicas tomadas para la cuestión del género y toda su problemática y mejora o desarrollo social, pero sí que no viene a mal hacer hincapié en que el objetivo de la mayoría de las medidas que se han llegado a tomar en pro de la igualdad de oportunidades han sido de carácter económico, puesto que medidas para la igualdad salarial desencadenan en una equiparación en otros aspectos vitales (autosuficiencia, seguridad, capacitación, etc.) que con la posterior incorporación de otros aspectos se llega a completar su fin, como medidas de conciliación, o permisos de maternidad, etc. E intentan dar el paso de “*políticas de igualdad*” a “*políticas de resultados*”, previendo la estimulación de la competitividad de las mujeres en la esfera laboral y en todas sus facetas vitales. Estas medidas han sido derivadas de directivas, reglamentos, decisiones, recomendaciones, resoluciones y dictámenes en esta materia, participes de ellas tanto la Unión Europea como el estado español (Gardiner, F., 1997).

Lo que si queremos analizar es el aspecto más aplicado a la política de todos los términos empleados antes, pues buscamos el reflejo en la esfera pública de la política en relación con el género, y autoras como Edurne Uriarte o Arantxa Elizondo, entre otras nos ayudarán a ello.

Concluyendo este bloque, la clave para la participación de la mujer en la política obtenemos marcamos como base la educación, para la evolución desde el estereotipo de género más arcaico a las diferencias de rol presentes actualmente, que mediante la formación y la educación se pretende combatir esa desigualdad, como ya hemos comentado, con la integración del concepto

de igualdad desde las bases de nuestra sociedad, hasta alcanzar la normalización de la situación, que ahora se encuentra a mitad de camino, siendo optimistas.

4. SITUACIÓN ACTUAL DE LAS MUJERES “AL PODER” EN LA POLÍTICA ESPAÑOL. ANALISI DE LA PRESENCIA DE LA MUJER EN LAS ELITES POLITICAS ESPAÑOLAS, LOS PARTIDOS POLITICOS Y EN EL GOBIERNO

Por supuesto que para analizar las relaciones de las mujeres con el poder político se necesita estructurar una base de conocimiento entorno a la élite política y sobre todo, entorno a esas mujeres que han alcanzado la élite política, como dice Uriarte (1997). Nosotros solo vamos a intentar ver unos aspectos básicos y sintetizados que nos permitan una mayor comprensión.

Para comenzar, habría que definir qué significa élite política, “*esa minoría de personas influyentes en la dirección de la cosa pública*” según Gaetano Mosca (1984) “*a la que la mayoría, de buen o mal grado, le entrega la dirección*”² (Mosca. G, 1984).

Entonces la problemática ha sido que la mujer no ha formado parte de esas minorías. Parte del feminismo ha centrado el debate en muchas ocasiones en despreciar esas elites políticas, cuestionando ese poder político, destacando la necesidad de transformación pero no ha mostrado un arduo interés en conquistarlo. Incluso se ha criticado a las mujeres que han intentado conquistar el poder más que intentarlo transformarlo, y eso ha podido influir a la hora de realizar estudios o análisis sobre ese campo, según Uriarte (1997).

Elites políticas

Los estudios que se han realizado de las elites políticas, en su gran mayoría, no han tenido en cuenta la variable sexo, según Uriarte (1997). Más bien han tenido en cuenta características como la clase social, que la mayoría procedía de clases acomodadas (Aberbach, Putnam y Rockman, 1981); la formación académica, que eran de formación elevada en colegios de elite, o de alto nivel (Scott, j. 1991); y otras como el origen urbano de los integrantes de las élites, la edad de los protagonistas, de entre cuarenta y cincuenta, etc. Pero no se atendía tan concretamente a la relevancia del sexo en esos estudios. Se ha supuesto, pues, que estos análisis eran aplicables a ambos sexos.

² (Mosca. G, *La Clase Política*, FCE, México, 1984, pp.106 y 107)

Eso sí, aunque no se aplicara, sabemos que la variable del sexo sí tiene incidencia en los resultados, y no es equivalente, por desgracia, pues mujeres con esas mismas características no tienen el mismo acceso a las elites políticas que los hombres con también esas mismas características, por barreras como el techo de cristal o el laberinto. Si no fuera relevante la cuestión del género tanto este como otros cientos de artículos no tendrían sentido alguno.

Luego si se han llegado a estudiar las características de las mujeres que en concreto ya estaban en las elites políticas del país, en el caso de España, las cuales determinaban la diferencia o se buscaba mostrar las claves que caracterizaban a las que ya estaban ahí arriba. Características como la situación sentimental de estas, con familia o sin familia a cargo, la profesión de las diputadas, etc. Y en comparativa con los varones, denotaba datos relevantes para el estudio de las posibles dificultades a las que se podrían enfrentar mujeres que aspiraran a convertirse en parte de esa elite política española. Esto sirve como precedente o luz de las que están ya en el poder para las que quieren acceder a él, en un intento de pautar *el laberinto*.

Porque eso sí, la diferencia de presencia entre mujeres y hombres en las instituciones de representación pública o en las élites políticas se debe a las fases previas de reclutamiento, donde la mujer en sí decide si participar o no en la vida política y en la selección por parte del partido político en concreto. Esto explica y repercute directamente en los porcentajes de participación y presencia en las altas esferas.

Anteriormente no se tenía en consideración la posibilidad de una legítima participación de la mujer en las altas esferas del poder. La mujer en el poder estaba vista, por muchos autores y entre ellos Vilfredo Pareto (1980), de forma que según el papel que hiciera podía ser de dos clases: mujer influyente o "*simple ramera*". Son palabras que nos pueden ofender a primera vista, pero, pensándolo objetivamente, es como se veía el papel de la mujer, de manera insignificante en cuanto se relacionaba con las esferas del poder y la toma de decisiones, y lamentablemente aún siguen quedando vestigios de esos pensamientos.

Por tanto, la mujer podía llegar a influir si de cierta manera conquistaba a los que tenían ese poder, o simplemente satisfacer necesidades físicas sin entrar en influencias sobre los asuntos públicos³(Pareto, V., 1980). Como vemos, no consideraban ni siquiera que esta tuviera el poder

³ (Pareto, V., *Forma y equilibrio sociales*, Alianza, Madrid, 1980, pp.64 y 65)

de decisión por sí misma, como si esta fuera incapaz, necesitando de la conquista o la embaucación a un hombre como medio para la posible influencia sobre el poder.

Aunque, actualmente, se han superado con bastante satisfacción los esquemas de la tradicional relación de la mujer con las tareas exclusivamente domésticas en la mayoría de las sociedades progresivas, conformarse con lo hasta ahora logrado sería un fracaso.

Ese avance y la superación se han logrado gracias a la incorporación del género femenino a la vida laboral. Y por tanto, la ruptura de la mujer con la estricta relación que tenía al ámbito tradicional y la asunción por parte de mujeres de nuevos comportamientos nos ha hecho pensar que esa incorporación de la mujer a todos los ámbitos extra domésticos, iba a implicar que por extensión, se incorporara a la vida política también, pero hemos podido comprobar que no ha sido así de sencillo.

Por lo que en los estudios que han sucedido a esta situación, se han intentado descifrar los motivos del porqué de esta situación, lo que nos ha ilustrado que no eran tan sencillo sino que ha habido y las sigue habiendo, como ya las hemos comentado, barreras para el acceso de la mujer al ámbito político (techo de cristal, laberinto, etc.) (Elizondo, A., 1997) muy difíciles de combatir, sobre todo si no se era o no se ha sido realmente consciente de la presencia de estas.

También podemos denotar una significativa diferencia del interés que por la política residía en el colectivo femenino, y actualmente esto ha variado. Aunque las diferencias en torno al interés político se mantienen, se ha logrado dar una posible explicación a ello. Según Elizondo (1997) esa falta de interés puede estar motivada por características como la avanzada edad de estas, y por tanto poco formadas y fuera del mercado laboral, pero además destaca que a diferencia de los varones, el interés que puede mostrar la mujer en la política no desemboca necesariamente en una necesidad o motivación por participar en ella, cuestión que en el hombre si se ve estrechamente relacionada. Digamos que para la autora, el interés del hombre en la política tiene comúnmente la consecuencia de participación en ella, estableciendo una relación directa.

Por tanto, como hemos dicho, actualmente está creciendo la presencia de la mujer en las elites políticas, en España, en Europa y en todo el mundo. Muchas son las comparativas realizadas para determinar la cantidad de mujeres entre países, Estados, y se *“está aumentando paulatinamente la presencia de la mujer en los órganos de poder político de casi todos los*

países democráticos” decía Uriarte (1997), puesto que la clave determinante de esta afirmación era la democracia que regía como sistema político en los países que se observaba este determinado comportamiento. Esto ha ayudado a que vayan desapareciendo las diferencias por sexo en el comportamiento electoral (Elizondo, 1997), al verse la mujer cada vez más involucrada y siendo parte de todo el entramado político, sintiéndose parte responsable de la política de sus propios países. Pues en los que no regía la democracia, no se observaba la misma regla.

Y qué decir tiene que, como hablamos de democracias, democracias occidentales, cobran un papel protagonista como corresponsables de la presencia femenina en los órganos de poder, en las instituciones públicas y en las elites políticas, los partidos políticos en sí.

Datos que también intentaremos traer a continuación como muestra de la situación de la mujer en relación a la base de la democracia, en los partidos políticos y en las cúpulas de dichos partidos. Pues no es lo mismo medir la afiliación femenina o la intención de voto de las mujeres en cuanto a un partido político u otro, que observar la presencia de estas en las comisiones organizativas o en los órganos ejecutivos de estos mismos partidos, en los puestos de decisión de los partidos y en cuáles, en ocasiones, han llegado o llegan a ser la cara visible de estos como candidatas a puestos de poder (presidencia, Juntas, Generalitats...). Nos centraremos en el caso español y en la horquilla temporal de la X legislatura y la que le precedió, la IX Legislatura española.

Ahora pasamos a analizar con mayor hincapié el valor de la presencia y participación de la mujer respecto al ámbito político.

La participación femenina cada vez es mayor, el interés por el voto de la mujer ha sido analizado en multitud de ocasiones, se ha discernido sobre la falta de interés por el ámbito político de la mujer, y se ha intentado mostrar una pauta a la hora de votar, creando o mostrando un comportamiento electoral característico, por su inclinación, por lo que las hacía empatizar o involucrarse en la esfera política, etc. Pero no ha habido tradición de hacer política comparada en España, según resaltaba Edurne Uriarte (1997) pues pocas eran las investigaciones o estudios realizados más allá de la intencionalidad del voto femenino y el comportamiento electoral.

Quedaban por realizar estudios que mostraran, por ejemplo, las razones del crecimiento de la afiliación femenina a los partidos políticos, o de las actividades llevadas a cabo por parte de estos partidos políticos en favor de esa participación e involucración femenina en la esfera pública, etc.

No fue hasta los años 80 cuando se empezó a analizar la situación de la mujer en los partidos políticos, y se cambió el enfoque de la cuestión de género que solo se centraba en llevar a cabo iniciativas o propuestas de los temas relacionados con el género en campaña, a intentar discernir sobre la situación de la mujer, su acceso y a teorizar sobre la progresión que los países realizaban hacia una mayor presencia de la mujer en sus instituciones y los factores que determinaban dicha progresión.

Se comenzaron a distinguir ciertos factores que determinaban el avance de estos países hacia una presencia femenina mayor, factores como la cultura política, la tipología de las instituciones del país, la ideología y composición partidista que este tenía, y se mostró que los países industrializados, y digamos, avanzados en aspectos generales, presentaban un mayor o menor progreso. Pero la mayoría de estos países que no estaban a la vanguardia de los marcos establecidos por la ONU (30% de parlamentarias para una representación justa) en 1995 tuvieron un notable ascenso hacia el cumplimiento de las cuotas marcadas (Jerez y Delgado, 2011).

Como parte de los autores que comenzaron esas nuevas líneas de investigación o análisis de situación, Arantxa Elizondo (1997) marcó tres factores que, según ella, determinaban la representación femenina en los cargos y puestos políticos, yendo más allá de los estudios que se realizaban anteriormente buscando pautas de comportamiento electoral de la mujer o cómo conseguir el voto de ésta, sin entrar en el análisis de la propia mujer en relación a la estructura político-pública. Así tanto como Miguel Jerez (2011), Sariof (2000) o el informe realizado por *Women's Environment & Development Organization* (WEDO) también sostenían la incidencia de determinados factores a la hora de avanzar en el aumento de la presencia femenina y contribuir así a la disminución de las desigualdades de género en las asambleas legislativas (Matland, 2006)

Elizondo (1997) sostenía que el primer factor que podía incidir en la posibilidad de verse como representante política dependía de la tipología de la estructura de la candidatura (que fuera por listas o candidaturas personales), la segunda característica que iba a afectar a sus posibilidades

era la magnitud por la que se presentaba (es decir, por los escaños que competía) y por último, el grado de proporcionalidad de esos escaños que representaría (si regía un sistema proporcional o un sistema mayoritario de asignación).

Otro de los autores que comenzaron o siguieron líneas de investigación diferentes a las que ya se realizaban fue Lijphart (1994) que estudió la incidencia del sistema electoral en la representación femenina, y mantenía que sistemas proporcionales eran favorables a la elección de mujeres, puesto que los sistemas proporcionales otorgan protagonismo a los grupos minoritarios, por lo que la mujer sale favorecida en distritos plurinominales con candidaturas en lista, y con sistema proporcional de asignación de escaños (Beckwith, 1990; Lijphart, 1994; Uriarte, 1997; Jerez, 2011).

Y otra de las teorías que se planteó, ahora entorno a la participación femenina en los partidos políticos, era que, normalmente, la presencia de mujeres era mayor en partidos de nueva generación, puesto que ofrecen mayor acceso de minorías que los partidos tradicionales, y de ideología progresista, más situados a la izquierda, como mantenían Carroll (1994) por simple “*probabilidad numérica*” (Sainsbury, 1993; Norris, 1995; Carroll, 1994; Elizondo, 1997).

La teoría de una mayor presencia femenina en los partidos más progresistas, o de izquierdas, o en asambleas donde predominaban partidos de esta índole, era mantenida por autores como Uriarte (1997), Sariof (2000), o M. Jerez (2011) entre otros, y los datos les respaldaban, y como veremos en el caso español se ha cumplido esta pauta.

Y para explicar la creciente presencia de parlamentarias en las Cortes y en el Senado Español, que se detalla en el siguiente apartado, , se ha atribuido al cambio general de mentalidad en procesos de reclutamiento de candidatos para los partidos políticos, comenzándose por partidos como Izquierda Unida o PSOE y posteriormente por el PP, y gracias también a medidas tomadas en relación al sistema electoral proporcional que rige en España, con listas cerradas para Congreso y Senado, y el impacto de leyes como la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de hombres y mujeres, y lo que conllevó para el establecimiento y la confección de las candidaturas en nuestro país , tanto en ámbito estatal como autonómico y local (Jerez, 2011).

Para obtener una representación de la presencia real de la mujer en las esferas de las elites públicas, hay que observar los datos de la presencia de las mujeres en los distintos partidos políticos, en sus fases de reclutamiento y de asignación de cargos dentro de estos, pues será significativo de las opciones que realmente tienen las mujeres de acceso a altos cargos de la esfera pública española. Porque en un sistema electoral democrático, los partidos políticos tienen la clave de trampolín hacia la esfera político-pública por la cual mujeres y hombres pueden acceder o promocionar en su carrera hacia puestos superiores y alcanzar el éxito en sus intereses profesionales.

Por lo tanto, para la demostración del crecimiento femenino en el terreno político, es significativo traer las cifras de parlamentarias y congresistas que actualmente encontramos, pero también hay que ocuparse del dato de la presencia de las mujeres en las cúpulas de los partidos políticos pues este también es significativo del alcance de las mujeres tienen entorno a los puestos de mando y dirección, lo que se traduce en verdadera capacidad de poder y legitimación política y no solo refleja una efectividad de las medidas tomadas por leyes o por marcos establecidos por organizaciones como la ONU y demás.

Así que será imprescindible echarle un ojo a los datos de presencia femenina tanto en los órganos ejecutivos de los principales partidos políticos españoles como en los organismos de regulación pública estatal como Senado y Congreso de Diputados, lo cual, según los datos recogidos del Instituto de la Mujer y los encontrados en las páginas de los respectivos partidos políticos analizados, mostrarán características relevantes al respecto que sustentarán la teoría de lo establecido.

4.1. PARTICIPACIÓN FEMENINA EN LOS PARTIDOS POLÍTICOS COMO MEDIDA DEL PROGRESO EN LA POLÍTICA ESPAÑOLA

Por introducir, podemos definir los partidos políticos como “*las principales instancias mediadoras entre la sociedad civil y el Estado*” según Martínez-Sospedra (1996), los cuales sirven de canal de comunicación entre quienes toman la decisión y quienes tienen el derecho a tomarla, organizando la convivencia social y la población en sí (Elizondo, A., 1997). Por lo que analizar la presencia de la mujer en los partidos políticos de un país es una muestra muy característica y sirve de reflejo de la sociedad que se pretenda analizar en cuanto a la relevancia y presencia femenina en la esfera pública.

Presidencia

Para el año 2015 observamos que en el Partido Socialista Obrero Español contó con una candidata para la Presidencia, cosa que no ocurrió en ningún otro partido político para ese año y desde 2004, sólo Coalición Canaria se atrevió con ello, para el año 2011, y presentó a una candidata. Y podemos ver también mayor participación en partidos como Unió Democràtica per Catalunya en cuanto a la vicepresidencia del partido con hasta tres mujeres en 2010 o dos en los posteriores, señal de buena integración de la mujer en el partido.

Secretarías Generales

Para el caso de la asignación de las Secretarías Generales sólo encontramos una candidata por el Partido de Esquerra Republicana per Catalunya, pero en este caso, hay más fluctuación, porque esta misma situación se ve repetida desde 2010 para ERC, pero para partidos como PNV para los años 2013, 2010 y 2009 también encontramos una candidatura, o para partidos como para el Partido Popular desde el 2010 hasta el 2015 también encontramos una secretaria general. Esto creo que tiene que ver mucho con la localización de una figura femenina carismática en sí, para puestos de tan alta representatividad del partido más que búsqueda de la paridad se busca un líder carismática capaz de estar en ese papel, en ese lugar emblemático para el partido, buscando su mayor beneficio más que mirando las medidas de igualdad y paridad.

Vicesecretarías

En este aspecto, no vemos mucha más diferencia de la que podría haber con una secretaria general, pero sí diferencias en cuanto a los partidos políticos, pues el Partido Socialista Obrero Español en el campo de la secretaria no ha aparecido, pero en la hay vicesecretaria durante años ha participado una candidata frente al resto, que no lo ha hecho.

Mujeres en el Gobierno

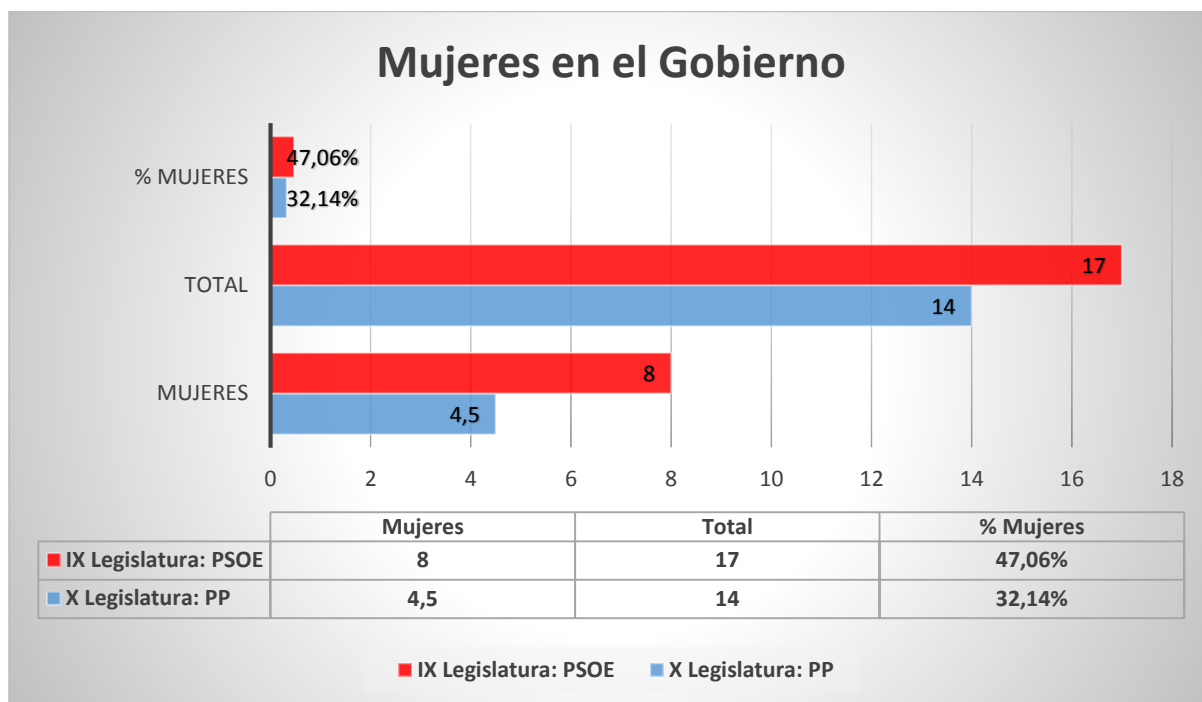
Por lo que, una vez analizados los datos relacionados con la vida política de la sociedad española, es de ahí de donde podrán acceder las mujeres seleccionadas hacia una vida política institucional, dotadas de poderes y representación democrática en órganos públicos y en los gobiernos de España, estatales o autonómicos, y en cámaras legislativas como acceder al Congreso de Diputados o Senadores, que también analizaremos por proveniencia de los partidos políticos.

En cuanto a lo que se refiere a la participación en el Gobierno en sí, los órganos institucionales del Estado tenemos reflejados los siguientes datos, también recogidos por el Instituto de la Mujer y para la Igualdad de Oportunidades según los datos publicados por la web del Gobierno de España, que muestran lo siguiente:

En la anterior legislatura, la X Legislatura presidida por el Partido Popular observamos una presencia de 4 o 5 mujeres de media durante los cuatro años de legislatura, representando un 28% o un 35% del total del personal respectivamente, sobre los 14 puestos totales del Gobierno. En comparación a la anterior legislatura, IX Legislatura presidida por un partido de izquierda o centro izquierda como puede ser el Partido Socialista Obrero Español, encontramos bastantes diferencias como también hemos podido notar en el análisis de los datos de las presidencias de partidos o la presencia en los altos cargos, con el reparto que se hizo de los ministerios, donde las mujeres ocuparon hasta 9 de los 18 puestos en total en 2011 y 2010, y 7 de 16 en 2009,

representando así un 50% y un 44% respectivamente. Estos datos incluyen ministerios y presidencia del Gobierno español.

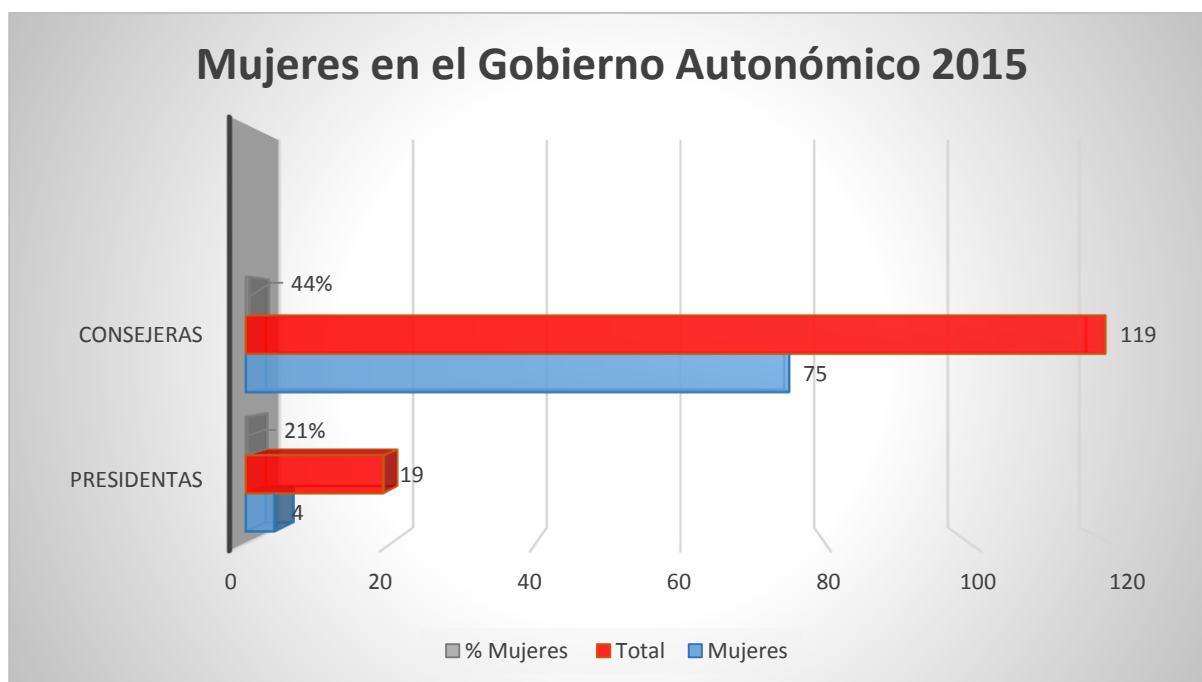
Ilustración 1: Mujeres en el Gobierno: comparativa de dos legislaturas.



Fuente: Elaboración Propia según los datos recopilados del Instituto de la Mujer y para la Igualdad de Oportunidades y de la web del Gobierno de España, *Elaborado haciendo la media de los datos durante ambas legislaturas.

En cuanto a los Gobiernos Autonómicos, cabe destacar que en 2015 hemos obtenido unos resultados bastante alentadores pues, para un total de un 21% de presidentas de gobiernos autonómicos, y un 44% de consejeras autonómicas. De un total de 19 presidencias, 4 son llevadas a cabo por mujeres, que no deja de ser poca presencia pero para el total de 119 consejerías autonómicas 75 de ellas son conducidas por mujeres.

Ilustración 2: Mujeres en el Gobierno Autonómico 2015



Fuente: Elaboración Propia según los datos recopilados del Instituto de la Mujer y para la Igualdad de Oportunidades y de la web del Gobierno de España, para el año 2015 en concreto.

También es de relevancia observar la presencia de las mujeres en altos cargos del gobierno y de las órganos públicos institucionales pues denota el progreso que sufre un país en cuanto a desbanque de la discriminación o el avance en la igualdad de oportunidades.

Altos cargos y órganos superiores

Según los datos recogidos por el Instituto de la Mujer a través del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, en el año 2014 un total de 98 mujeres sobre 306 puestos, ocupaban altos cargos y puestos en los órganos superiores en España, compuestos por 4 mujeres ministras sobre 13 ministerios en total, ocupando 8 de 30 secretarías de Estado, 21 subsecretarías de 64 en total, 51 mujeres directoras de 162 puestos de directores generales de ambos sexos y 14 ocupando altos cargos sin rango concreto frente a los 37 del total.

Como observamos los porcentajes de mujeres en los altos cargos aumentan a medida que baja el escalafón en cuestión, representando un 37,8% de altos cargos sin rango concreto, o entorno a un 32-31% para directoras generales o subsecretarías, frente al 26% y 30% de los cargos de

secretarías de estado o ministras, corroborando la teoría del techo de cristal y la dificultad del acceso y promoción a altas escalas del poder público.

Tabla 1: Mujeres en el Gobierno; Altos Cargos para 2014

<i>CARGO</i>	<i>MUJERES</i>	<i>TOTAL</i>	<i>% MUJERES</i>
<i>Ministerios</i>	4	13	30.77%
<i>Secretarías de Estado</i>	8	30	26.67%
<i>Subsecretarías</i>	21	64	32.81%
<i>Direcciones Generales</i>	51	164	31.48%
<i>Altos Cargos sin rango</i>	14	37	37.7%
<i>TOTAL</i>	98	306	32.02%

Fuente: Elaboración Propia mediante los datos obtenidos por el Instituto de la Mujer y el Ministerio de Hacienda y Administración Pública (2016)

Aunque supone un avance respecto a años anteriores, en comparativa, por ejemplo, a hace diez años en casi diez puntos en el total de ocupación de dichos puestos, pero un declive respecto al año 2012, aunque se observa fluctuación, cambios ligeros, sin mucha variación de porcentajes coincidiendo con la X legislatura y el mandato del Partido Popular, desde 2011 hasta 2016.

Si observamos, vemos mayor diferencia respecto a los partidos de izquierdas que han permitido un mayor acceso, promoción y presencia al género femenino en sus primeras filas, pues comparando la legislatura de José Luis Rodríguez Zapatero, donde la ocupación de altos cargos como ministerios de un 50% mujeres en dos de sus 4 años de su última legislatura, a comparación del descenso ocurrido durante la legislatura de Mariano Rajoy, acabando en un 30,77% estancado desde 2012 hasta 2014, pareciera que esas barreras fueron “alzadas” temporalmente por un pensamiento más progresivo ligado a la ideología de la izquierda o del

socialismo. Sin embargo, en “filas menores”, lo que son puestos de menor relevancia pero aun así formando parte del gobierno, como subsecretarías, direcciones generales o altos cargos sin rango específico, el porcentaje de mujeres era menor durante el gobierno del PSOE de José Luis Rodríguez Zapatero que durante el del PP, en la X Legislatura de 2012 a 2014.

Lo que queda retratado que aquí en el caso español, sí se cumple la mayor representación femenina en los gobiernos de izquierdas que de derechas (Siarof, 2000; Jerez, 2011), pues hubo un cambio tremendamente significativo en la asignación de los ministerios desde el gobierno de Aznar, con el Partido Popular donde las ministras representaban el 18% en su último año de su última legislatura, 2002, y con J.L. Rodríguez Zapatero pasaron a ser un 50% de ministerios encabezados por mujeres, y así fue la tónica que siguieron en ambas legislaturas.

4.2.PARTICIPACIÓN FEMENINA EN EL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS Y DEL SENADO COMO MEDIDA DEL PROGRESO DE LA PARTICIPACIÓN FEMENINA EN LA POLÍTICA ESPAÑOLA

Hay que destacar, que para los parlamentos europeos, la mujer no llegó a tener relevancia presencial hasta finales del siglo X, aunque estas tuvieran el derecho reconocido de sufragio activo y pasivo desde mucho antes. Fue entonces cuando, como hemos dicho anteriormente, la ONU fijó en 1995 un mínimo del 30% de representación femenina en los parlamentos como medida para catalogar la representación de justa e igualitaria para todos.

Europa se situó entonces en una hipotética primera posición en cuanto a representación femenina en sus parlamentos, si incluimos en el cómputo de Europa los países nórdicos, que han sido y son referencia y ejemplo de paridad en las instituciones públicas. Incluso se estaba por delante de los países americanos que contaban con una representación de un 21,9%, frente a la europea de 23,9%. Pero como decimos, tiene mucha importancia contar en el cómputo con los países nórdicos, pues sin ellos, Europa se quedaba a la altura tanto de Asia como de África subsahariana (Jerez, 2011), en términos de representación parlamentaria de las mujeres.

Así vemos como, salvando los países nórdicos, que sí cumplían los marcos establecidos de representación, el resto de países tuvo que hacer una rápida transformación hacia el progreso en favor de la participación femenina en los poderes legislativos, que gracias a los factores que influyen en ello, comentados en el apartado anterior, rápidamente se pudo ver con celeridad los cambios surgidos (Jerez, 2011).

Y para el caso español, la situación más actual mirando no más de dos legislaturas atrás representa lo siguiente.

Congreso de los Diputados

Actualmente, la última legislatura que se constituyó fue la XI Legislatura el día 13 de Enero de 2016, la cual fue disuelta el día 3 de mayo de 2016, pero traemos al caso los datos de la X Legislatura constituida en 2011 hasta 2015 y nos puede servir como reflejo de los avances en igualdad que, en concreto, España está tramitando, recogiendo así los datos del panorama político.

Si analizamos la legislatura anterior, por seguir con la tónica del trabajo, observamos que para la X Legislatura 125 mujeres fueron las que participaron en el Congreso de un total de 350 diputados. Analizándolo por partidos tenemos que: por el PP fueron 66 diputadas, por el PSOE 43, por Izquierda Unida 3, por UPyD 2, por CiU 5 y por PNV, Coalición Canaria, ERC 1 diputada, y 3 más por otros. Como ya dijimos hay que tener en cuenta la incidencia que tienen los escaños por los que disputan cada partido, la distribución proporcional y demás características del sistema electoral, por ello puede ser esclarecedor ver los porcentajes por partidos políticos para ayudarnos a su rápida comprensión.

Un total del 35,71% del congreso eran diputadas, siendo por del total de diputados electos por el PP un 35,48%, por el PSOE representaban un 39,09%, por IU un 27,27%, por UPyD un 40%, por CiU un 31,25% de los diputados, por PNV un 20%, por Coalición Canaria un 50%, por ERC un 33,33% y un 25% de ellas por otros partidos políticos. Aquí sí podemos ver mayores diferencias que recalquen el acceso que ha tenido el género femenino a las listas y en su consecución a la obtención del cargo de diputados independientemente de los escaños que hayan podido obtener el partido político, sino que esto muestra del total de diputados presentados o electos, el porcentaje de mujeres electas. Resaltar partidos como Coalición canaria, UPyD o PSOE como cabezas de lista en representación femenina.

En comparación a otras legislaturas podemos estar contentos por el aumento o mantenimiento de las diputadas en tonos generales, salvo la Legislatura de 2004 a 2008 que fue algo mayor, hemos conseguido mantener y aumentar la representación femenina en el Congreso.

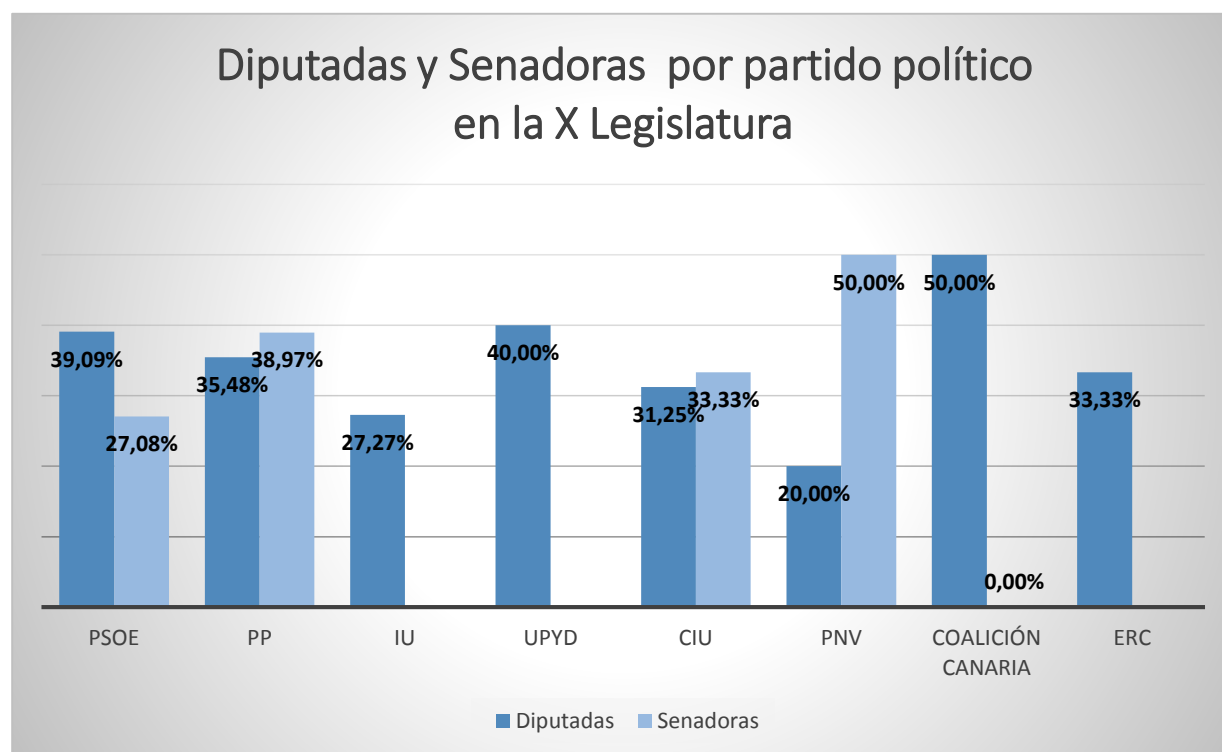
Senado

En la X Legislatura del Senado fueron electas un total de 74 mujeres de 208 senadores en total. Del Grupo Parlamentario del Partido Popular fueron electas 53 mujeres, por el PSOE fueron 13, por Convergencia i Unió fueron 3, por el PNV fueron 2 y por otros, grupo mixto, fueron 3 mujeres, conformando el total de 74 que hemos contabilizado antes.

En la X Legislatura del Senado las senadoras han representado un 35,58% de los senadores totales, por el PSOE han representado un 27,08%, por el PP un 38,97%, por CiU un 33,33%, por PNV un 50% de los senadores era mujer, por Coalición Canaria no había representación femenina y por otros suponían el 30% de ellos.

El crecimiento respecto a años anteriores ha sido notable, concretamente desde la legislatura de 2004-2008 hasta la legislatura de 2011-2015 el porcentaje de total de mujeres en el Senado se ha incrementado en 10 puntos pasando de un 25,96% de mujeres electas a un 35,58%, lo que refleja que si han sido electas es que la participación respectiva de la mujer en la política española y en sus respectivos grupos parlamentarios y partidos políticos se ha incrementado. Ni que decir si llegamos a comparar con legislaturas anteriores como la de 1979-1982 donde las mujeres electas representabas solamente un 2,88% del total.

Tabla 2: Porcentaje de Diputadas y Senadoras por partido político para la X Legislatura



Fuente: Elaboración propia, mediante datos recogidos por el Instituto de la Mujer y la página web del Congreso de Diputados y Senado.

5. Conclusiones

Edurne Uriarte (1997) y otros autores ya mostraron su percepción de falta de estudios e investigaciones respecto a la temática de la mujer en el poder, no de los medios mediante los que accedía sino unos estudios de análisis más enfocados a valores, pautas, motivaciones del crecimiento del acceso y la participación de esta a las altas esferas y en las elites políticas, o análisis más sociológicos del porqué del crecimiento de la presencia de mujeres en los partidos políticos. Digamos que los estudios abarcaban un área algo limitada en opinión de los autores y querían más. Por supuesto hemos visto que en la actualidad ha sido mucho lo avanzado en temas de estudios, enfoques nuevos realizados por mujeres y desde la perspectiva de nuevas, o mejor dicho, renovadas ideas de feminismo que han ayudado a alcanzar un mayor nivel de conocimiento general de la situación de la mujer respecto al poder político y su papel en las instituciones.

La mujer ha sentido que representa sus ideales políticos antes que a su colectivo, como hemos dicho, y en perjuicio al progreso del feminismo, le falta ese arraigo al sentimiento de colectivo, que por el contrario si han tenido y tienen los hombres, y esa falta de unidad como colectivo denota la debilidad para avanzar como han avanzado fraternalmente los hombres. Así que el sentimiento de representatividad del género se acentúa cuanto mayor es la representación en la institución a la que pertenezcan. Y como reflejo de lo anteriormente dicho, cuanto mayor es la presencia de mujeres en una institución, mayores son las medidas para la igualdad entre sexos desarrolladas, y crece la probabilidad de que dicha institución desarrolle leyes y medidas para la acabar con las desigualdades de género.

Además de la representatividad en los organismos político-públicos para el avance en la cuestión de género, es relevante el determinar la efectividad de esa representatividad, que como hemos dicho, por sí sola no ha logrado avances directos, como cabría esperar, sino que la mujer ha tenido y tiene que luchar en las elites y los altos cargos para que esa ecuación de mayor representación implique mayor probabilidad de progreso en medidas y leyes hacia la igualdad se haga efectiva. Carmen Morán (2007) en *El País* ya reflejaba las diferencias que hacen dudar

de esa efectiva presencia de la mujer en la política, pues analizaba la permanencia en altos cargos entre mujeres y hombre, concretamente en el Congreso y denotaba una mala calidad de avance hacia la igualdad, porque aunque había un aumento de diputadas en el Congreso, se veía que estas eran reemplazadas con mayor frecuencia que los hombres. Cuantas más diputadas tenía un partido, más rotaban, la durabilidad estas diputadas en el cargo era notablemente inferior a sus compañeros varones. Así que siempre queda camino por andar.

También se mostró que los cargos en el poder, gobierno, alcaldías cumplían patrones de género, pues como hemos reflejado en este trabajo, el rechazo suele ser menor cuando hay congruencia de poder, esto es, cuando por ejemplo, mujeres son encargadas de carteras como Igualdad, o carteras sociales y los hombres se encargan, por ejemplo, de carteras como las de Medio Ambiente o Hacienda y Urbanismo más comúnmente, como respuesta a los modelos de cuotas de poder y listas cremalleras, y demás medidas del estilo para intentar lograr una mayor actividad femenina en un terreno casi monopolizado por los varones. “*A medida que disminuye el poder,*” según Morán (2007) “*la participación femenina va apareciendo*”.

Esto no era una muestra de avances reales hacia la igualdad real, no sirve el hecho que como meros seguidores de la corriente se creen medidas de discriminación positiva como cuotas u otros sistemas, que solventen el problema a corto plazo y por ley, y nos estanquemos ahí.

Es necesario una mayor educación en igualdad, un cambio de los resquicios de esos valores anticuados, prejuiciosos y peligrosos para la armonía de la convivencia social, pues que la discriminación positiva sea necesaria, es señal de que aún queda mucho camino por recorrer hasta que esta deje de serlo. No debe ser la meta sino una de tantas herramientas para llegar a un fin.

No se puede obviar el valor simbólico que transmite el papel de la mujer en los partidos políticos o en las instituciones, pues una vez superados los antiguos estigmas, son señal de progreso en sí mismas. Pero no por ello, implican un verdadero avance en las desigualdades de género en lo que respecta a la ocupación de papeles decisivos en política, o en puestos de toma de decisiones en las instituciones, pues podríamos encontrarnos con la problemática ya antes mencionada de la “*investidura incompleta*”, por ejemplo. Es necesario entender que la presencia

de las mujeres en las instituciones ha dejado de ser un fin en sí mismo y se ha convertido en un medio para la transformación de la vida política en general.

Si es verdad que se ha visto como una reacción en cadena entre partidos políticos de aumento de la representación femenina (Skjeie, 1991) y que hay ido convirtiéndose en la tónica general hasta nuestros días, pero como he dicho, no pueden quedarse ahí nuestros esfuerzos pues corremos el peligro de no avanzar y quedarnos en meras apariencias.

Este es un peligro por el cual, Irene Lozano, mostraba preocupación: que realmente no se intentara avanzar en las políticas de la igualdad de oportunidades y mejora de la situación de la mujer, pero que además ésta sirviera como coartada para otros fines, en mal provecho de sus votos y su participación. El peligro de aparentar y no lograr en realidad, por lo que no hay que aceptar la política de apariencias, e intentar el avance real de la situación de la mujer.

Por supuesto que más allá de las teorías y la numérica, las ideas que se han intentado desarrollar aquí han sido las dificultades para alcanzar la influencia en la política, para determinar el papel de la mujer en las administraciones públicas de poder, viendo como son más inaccesibles las instituciones y los puestos de poder para las mujeres que para los varones, por motivos de congruencia del género en su mayoría.

Hemos determinado como esos valores que se establecen desde la sociedad, y que a su vez la esta ve reflejados en sus instituciones y organismos político-públicos como espejo y representación de la sociedad, marcan las pautas y mantienen la estereotipación de las figuras de poder y decisión. Podríamos denominarlo la pescadilla que se muerde la cola, pues al desarrollar la idea de género y de rol de género, nos damos cuenta que estos términos no pueden escapar a la definición social además de la biológica, pues los valores culturales son los que mayoritariamente determinan el rol que se preestablecerá a hombres y mujeres, y en este caso, es a la mujer a la que se perjudica en roles de poder, y en concreto, en roles de poder político.

También nos hemos intentado hacer una idea de las definiciones básicas de términos que en un análisis de importancia del género respecto al poder político podían surgir como el de mujer, el género, la política, el liderazgo y el poder, entre otros, haciendo hincapié en las diferentes

connotaciones o en las pequeñas diferencias existentes entre unos y otros para evitar la posibilidad de confundir o no llegar a apreciar las matizaciones de cada uno, puesto que nos pueden llegar a sonar muy familiares entre si y no ser capaces de ver la connotación relevante de cada uno para la cuestión de género.

Son mucho los avances logrados pero aún siguen habiendo demasiadas diferencias. Y, aunque no se pretende tener una falta de diferencias, pues las debe de haber porque no somos iguales hombres y mujeres, la cuestión va más allá de las diferencias tangentes.

Hablamos de una igualdad en oportunidades, de una no discriminación o una eliminación del menosprecio hacia alguien por cuestiones de género, de unos papeles políticos no estereotipados y la eliminación de prejuicios sobre un sexo u otro, pues cada vez somos más conscientes de que las diferencias residen en cada persona individualmente, y que las características que nos asocien como colectivos no deben ser excusa o motivo de anulación de la individualidad característica.

Por supuesto, lo que se ha perseguido aquí es hacer un estudio de cómo incide el rol de género de la mujer, según autores de relevancia y otros estudiosos en la posibilidad de acceso al poder público y político, aun dejándonos muchos temas sin ni siquiera mencionar porque como ya dije, la cuestión es tan amplia como queramos hacerla o estudiarla, pues temas como un hincapié mayor en la incidencia o medidas para traspasar las barreras en los puestos de toma de decisiones, o la realización de un análisis más exhaustivo de la situación actual de tantos cambios o fluctuaciones se han quedado atrás, pero sí se ha intentado traer al caso una pequeña parte de la incidencia de la cuestión sobre nuestro Estado, nuestra sociedad y nuestra actualidad intentando entender los motivos y que puede intentar alentar a reflexionar al respecto.

6. REFERENCIAS Y BIBLIOGRAFÍA

Astelarra, J. (26 de Diciembre de 2006). Género y Políticas Sociales. *El País*.

BOE.es - Legislación. (2016). *Boe.es*. Recuperado en 8 de Junio 2016, de <https://www.boe.es/legislacion/>

Burin, M. (1996). Género y psicoanálisis: subjetividades femeninas vulnerables. *M. Burin, & E. Dio*.

Cabral, B. (2008). Mujeres, conciencia de género y participación política. *Fermentum*, 53, 493-505.

Campoamor, C. (1 de Octubre de 2006). Discurso de Clara Campoamor en las Cortes el 1 de Octubre de 1931. *El País*.

Crespo, E., Infante, N., & Teruel, H. (2007). Incidencia política y participación ciudadana de las mujeres: reflexiones en clave feminista.

D'adamo, O., García Beaudoux, V., Ferrari, G., & Slavinsky, G. (2010). CARISMA: UN CONCEPTO PROBLEMÁTICO Y SIEMPRE PRESENTE EN EL ESTUDIO DEL LIDERAZGO POLITICO. In *II Congreso Internacional de Investigación y Práctica Profesional en Psicología XVII Jornadas de Investigación Sexto Encuentro de Investigadores en Psicología del MERCOSUR*. Facultad de Psicología-Universidad de Buenos Aires.

Díaz, S. G. (Abril de 02 de 2004). Que se note. *El País*.

Galindo, C. (25 de Marzo de 2009). Nos falta liderazgo femenino. pág. 4.

Gamba, S. B. (2007). Estudios de género/perspectiva de género. *Diccionario de Estudios de Género y Feminismos*, Coord. Susana B. Gamba, Biblos, Buenos Aires.

Guzmán, V. (2001). La institucionalidad de género en el Estado: nuevas perspectivas de análisis. CEPAL.

Instituto de la Mujer - Estadísticas. (2016). *Inmujer.gob.es*. Recuperado el 17 Junio 2016, de <http://www.inmujer.gob.es/estadisticas/consulta.do?area=8>

Instituto de la Mujer. (4 de 8 de 2015). *Mujeres en el Congreso según partido político*. Obtenido de Instituto de la mujer: <http://www.inmujer.gob.es/estadisticas/decisiones/poderLegislativo/2015/W91.xls>

Instituto de la Mujer. (4 de 8 de 2015). *Mujeres en el Senado según partido político*. Obtenido de Instituto de la Mujer: <http://www.inmujer.gob.es/estadisticas/decisiones/poderLegislativo/2015/W92.xls>

Instituto de la Mujer. (20 de 08 de 2015). *Órganos superiores y altos cargos de la administración general del estado*. Obtenido de Instituto de la mujer: <http://www.inmujer.gob.es/estadisticas/decisiones/altosCargosAdmin/2014/W98.xls>

Instituto de la Mujer. (03 de 08 de 2015). *Participación de mujeres en cargos ejecutivos*. Obtenido de Instituto de la mujer: <http://www.inmujer.gob.es/estadisticas/decisiones/partidosPoliticos/2013/W811.xls>

Instituto de la Mujer. (13 de 1 de 2016). *Mujeres en el Gobierno*. Obtenido de Instituto de la mujer: <http://www.inmujer.gob.es/estadisticas/decisiones/poderEjecutivo/2016/W747.xls>

Instituto de la Mujer. (19 de 1 de 2016). *Mujeres en los Gobiernos autonómicos*. Obtenido de Instituto de la mujer: <http://www.inmujer.gob.es/estadisticas/decisiones/poderEjecutivo/2015/W95.xls>

ISNTRAW, International Research and Training Institute for de Advancement of Women. (Septiembre de 2005). Género, Gobernabilidad y Participación Política de las Mujeres.

Kanter, R. M. (1977): Some effects of proportions on group life: skewed sex ratios and responses to token women, *American Journal of Sociology*, 82: 965-990.

Lamas, M. (1986). La antropología feminista y la categoría "género". *Nueva Antropología. Revista de Ciencias Sociales*, (30), 173-198.

León, M. (2000). Empoderamiento: relaciones de las mujeres com el poder. *Estudios Feministas*, 8(2), 191.

Lovenduski, J. (2001): Women and politics: minority representation or critical mass?. *Parliamentary Affairs*, 54: 734-758.

Lozano, I. (s.f.). La mujer como coartada.

Lupano Perugini, M. L. (2008). Nuevas metáforas acerca de las mujeres líderes.

Matland, R E. (2006): Electoral quotas. Frequency and effectiveness, en Drude Dahlerup (ed.) *Women, Quotas and Politics*, Londres: Rotuledge.

Mir, M. J. J., & Sotillos, I. D. (2011). Mujeres y parlamentos entre dos siglos: el caso de España. *Psicología Política*, (42), 89-116.

Olarte, E. T. (2010). Género y política: elecciones europeas 2009. In *Miradas multidisciplinares para un mundo en igualdad: ponencias de la I Reunión Científica sobre Igualdad y Género* (pp. 29-44). Universidad de La Rioja.

ONU Mujeres. (2011). *El Progreso de las Mujeres en el Mundo 2011-2012: En busca de la justicia*. Nueva York.

Osborne, R. (2006). Desigualdad y relaciones de género en las organizaciones: diferencias numéricas, acción positiva y paridad. *Política y sociedad*, 42(2), 163-180.

Pineda, E., Montero, J., & Garaizabal, C. (2006). Un feminismo que existe. *Viento sur: por una izquierda alternativa*, 15(86), 105-109.

Pineda, E., Sanahuja, M., Montero, R., Carmena, M., Osborne, R., & Bouza, A. L. (2006). Un feminismo que también existe. *El País*, 18(03), 2006.

Real Academia Española. (2016). Rae.es. Retrieved 17 June 2016, from <http://www.rae.es/>

Roig i Berenguer, R. M. (2010). La Ley de Igualdad 3/2007 y las elecciones al Congreso de los Diputados de 2004 y 2008.

Romero, A., & Merma, G. (2015). LA PARTICIPACION, LA GESTION PÚBLICA Y LAS POLITICAS DE IGUALDAD DE GENERO COMO MOTOR DE CAMBIO HACIA UNA MAYOR DEMOCRACIA: EL CASO PERUANO. *Revista Eletrônica do Mestrado em Direito da UFAL*, 6(2).

Sahuquillo, M. R. (2011). *El Avance de la Mujer se frena*. Madrid.

Sarrió, M., Ramos, A., Heredia, E. B., & Candela, C. (2002). Más allá del techo de cristal. *Revista del Ministerio de Trabajo e Inmigración*, (40), 55-68.

Sahuquillo, M. R. (2011). *El Avance de la Mujer se frena*. Madrid.

Seisdedos, S. R. (s.f.). Apuntes de Política Social II. Universidad de Jaén, Jaén.

Seisdedos, S. R. (s.f.). Ciudadanía, Participación y Liderazgo con perspectiva de Género. Jaén, Jaén.

Seisdedos, S. R. (s.f.). Máster Estudios de Género y Acción Social para la Igualdad y Atención a la Mujer. Jaén, Jaén.

Siaroff, A. (2000): *Comparative European Party Systems: An Analysis of Parliamentary Elections Since 1945*, Londres. Routledge.

Soria, V. (1982). *Relaciones humanas*. Editorial Limusa.

Valcárcel, A. (1998). Feminismo y poder político. *Debate feminista*, 17, 223-233.

Verdugo, R. O. (2005). Desigualdad y relaciones de género en las organizaciones: diferencias numéricas, acción positiva y paridad. *Política y sociedad*, 42(2), 163-180.

